

El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española.

Carlos Barciela López y M^a Inmaculada López Ortiz
(Universidad de Alicante)

Las líneas esenciales de la política agraria del primer franquismo se fueron articulando durante la guerra civil en la zona ocupada por las fuerzas rebeldes, quedando rápidamente en evidencia el tipo de intereses que defendía el régimen surgido de ella. No en vano, una de las razones fundamentales de la sublevación había sido la de conjurar el peligro que para la propiedad privada de la tierra suponían los proyectos republicanos. La guerra, en este sentido, supuso no ya una vuelta a la situación precedente, sino la aparición de unas nuevas condiciones particularmente ventajosas para aquéllos que habían apoyado al bando nacional desde el primer momento, en especial para los grandes propietarios. La “nueva” política agraria quedó diseñada sobre los siguientes pilares: autarquía, intervención, defensa de la propiedad y control de la mano de obra; combinando una expresa profesión de fe en la propiedad privada de la tierra con una total intervención del Estado en los mecanismos de mercado capitalistas. Todo ello estuvo enmarcado en un agrarismo ideológico¹, tan del gusto de la Falange, pese a que la apuesta del nuevo Estado se centró en el sector industrial (Velasco, 1982).

El desmantelamiento de la política reformista republicana.

¹ Precisamente, este proclamado carácter agrario –definido por Sevilla Guzmán (1979) como “ideología de la soberanía del campesinado”- estuvo directamente relacionado con el mayor apoyo que encontró la sublevación en las zonas rurales y con la mayor afición republicana de las ciudades y de las zonas industriales. Así, por ejemplo, en *La nueva España agraria* –obra publicada por el régimen en 1937-, tras

El triunfo del bando nacional llevó aparejada la liquidación de la reforma agraria que se había desarrollado durante la II República. También se invalidó la normativa dictada por las autoridades republicanas para proteger a los arrendatarios; y se articuló un nuevo modelo de relaciones laborales caracterizado por el dirigismo estatal, la creación de una estructura sindical de tipo corporativo y la prohibición de ejercer cualquier tipo de resistencia.

La primera medida que tomaron las autoridades fue la de devolver las tierras afectadas por la reforma agraria republicana a sus antiguos propietarios, para cuyo fin se creó, en 1938, el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra (SNREST) –que posteriormente pasó a denominarse Servicio de Recuperación Agrícola-, al que pronto acudieron los propietarios con apremiantes demandas para que sancionara legalmente las “devoluciones” de “sus fincas usurpadas o invadidas por los rojos”. Las “devoluciones” –que en realidad fueron ocupaciones- ya se habían iniciado con anterioridad a la creación de este organismo, al compás que las tropas franquistas avanzaban por el territorio nacional. Por lo tanto, las ocupaciones no fueron realizadas, en su mayor parte, de manera legal ni estuvieron controladas por las autoridades, sino que éstas se limitaron a sancionarlas legalmente *a posteriori*². Según las estimaciones realizadas por Barciela (1986: 401), de un total de 6,3 millones de hectáreas afectadas por la reforma agraria republicana –incluido el período de la guerra civil-, legalmente sólo fueron devueltas por los organismos oficiales menos de medio millón de hectáreas; el resto –exceptuando 18.000 hectáreas que quedaron en manos del Instituto Nacional

exaltar las virtudes de la población rural y su apuesta “desde el primer momento” por el Movimiento Nacional, se afirmaba que se quería “transformar España en un país de pequeños agricultores”.

² Este hecho fue reconocido por el máximo responsable del SNREST –Ángel Zorrilla Dorronsoro-, que se lamentaba de que las devoluciones no se hubieran producido “por métodos legales ni pacíficos”, al tiempo que remarcaba que éstas se habían llevado a cabo “sin base jurídica que avalara dicha transmisión”.

de Colonización- fueron ocupadas directamente por sus antiguos dueños, sin que mediara ningún proceso legal, ni control alguno del Estado.

No obstante, lo más grave fue la represión ejercida contra los campesinos asentados en estas propiedades en virtud de la reforma agraria republicana, que fueron considerados y tratados como “enemigos decididos del Movimiento Nacional”, y, obviamente, fueron expulsados de las explotaciones en las que, en muchos de los casos, llevaban varios años asentados y tenían sus propias pertenencias³. En las “devoluciones” se incluyeron las instalaciones, los medios de producción, el ganado y las cosechas que se encontraban en las fincas en el momento de la reposición; por lo que no sólo fue una ocupación realizada al margen de la legalidad, sino que constituyó un expolio de los colonos asentados, que fueron despojados de pertenencias de las que eran propietarios legítimos, sin que mediara compensación alguna. Como reconoció Emilio Gómez Ayau (1978: 107-108), que ocupó importantes cargos en Agricultura durante el período franquista: “Se borró la pizarra hasta el borde, quizá cabría decir que con saña de revancha (...) Quedó el desengaño y el mito de una reforma agraria sin hacer y por eso creo que aquella devolución, cuyas razones de guerra son indiscutibles, fue, en gran parte, una equivocación política”. Estos hechos –la ausencia de legalidad, el expolio y la represión de los campesinos asentados durante el período republicano- redundan en que el proceso descrito pueda ser considerado como una auténtica “contrarrevolución agraria” (Barciela, 1986), frente al término más moderado de “contrarreforma” empleado por Sorní (1978).

En relación con la protección a los arrendatarios, en la zona nacional se suponía sin vigor la ley republicana de 1936, lo que dio lugar a numerosos desahucios. Cuando la normativa no lo permitía, se alegó la falta de pago de los arrendatarios que estaban en

³ Martínez Alier (1968) ha documentado la durísima represión, muchas veces al margen de la ley, que sufrieron estos campesinos en las zonas latifundistas.

el frente, muchos de ellos defendiendo la causa nacional. Cabe destacar que estos desalojos ocurrieron mientras que desde el Ministerio de Agricultura –al frente del cual se encontraba el falangista Raimundo Fernández Cuesta- se prometía la realización de una profunda reforma agraria, que incluiría “garantías de continuidad al arrendatario”. Así, pese a las promesas del régimen, para los campesinos sin tierra el triunfo franquista les supuso, en el mejor de los casos, el desalojo de sus explotaciones y, en la mayoría, la represión como castigo por haberse atrevido a cuestionar el orden establecido.

Por su parte, el objetivo principal de la regulación laboral en el medio agrario fue mantener la forma de dependencia que obligaba al jornalero a entrar disciplinadamente en un mercado de trabajo controlado por los propietarios. Para ello, los obreros agrícolas –al igual que el resto de los trabajadores- fueron privados del derecho a organizarse en sindicatos libremente y del de ejercer cualquier tipo de protesta, sin que, por contra, tuvieran garantía alguna de encontrar trabajo, ni siquiera en condiciones eventuales. Del mantenimiento de esta situación se encargó la “brutalidad preventiva” –en palabras de Sevilla Guzmán (1979)- de la Guardia Civil y las Hermandades de Labradores y Ganaderos –variante rural de los sindicatos verticales-, que estaban controladas por los grandes propietarios. La durísima represión ejercida en las zonas rurales generó en los campesinos “el miedo a tener ideas” (Martínez Alier, 1968), es decir, a comprometerse con todo lo que tuviese un cariz político; y ese miedo fue utilizado para conseguir que los obreros no se salieran del papel que la clase dominante deseaba que ellos desempeñaran. En consecuencia, se pudieron establecer unas reglas en el mercado laboral muy ventajosas para los empresarios, mientras que los obreros agrícolas padecieron unos niveles salariales ínfimos y unas condiciones laborales leoninas, sin que ello se tradujera en un aumento de la conflictividad social. La nueva regulación laboral, la represión y el miedo permitieron esta situación.

En 1939 se decretó el retorno a los salarios efectivos en 1936. A partir de ese momento, los salarios agrícolas, afectados directamente por el intervencionismo gubernamental, conocieron incrementos sensiblemente menores que los experimentados por los precios de consumo en los quince primeros años de la posguerra; por lo que cabe afirmar un descenso pronunciado del nivel de vida de los trabajadores, dado el bajo punto de partida de la serie en 1939. La serie de salarios agrarios reales que publicó Martínez Alier (1968) confirma ese descenso regular y pertinaz hasta 1953 (cuadro 1). Este claro desajuste entre salarios y precios se vio, sin duda, facilitado por la nula capacidad de negociación de los trabajadores en un contexto de estancamiento económico y de feroz represión sindical. Ello vino facilitado, además, por la presión de una elevadísima población activa agraria, que en 1940 era un 5 por ciento más elevada que en 1930 y en 1950 todavía superaba en un 2 por ciento la cota de veinte años atrás⁴. El proceso de ruralización de la población durante los años cuarenta y primeros cincuenta fue manifiesto, produciéndose, incluso, el retorno a las zonas rurales de algunos contingentes que habían emigrado en el primer tercio del siglo a las ciudades.

Cuadro 1. Salarios reales en la agricultura, 1940-1959 (1936 =100).

Año	Índice	Año	Índice
1940	82	1950	56
1941	73	1951	51
1942	72	1952	52
1943	74	1953	52
1944	73	1954	54
1945	72	1955	57
1946	63	1956	58
1947	60	1957	68
1948	56	1958	71
1949	53	1959	77

Fuente: Martínez Alier (1968: 27).

⁴ La tendencia declinante de la población activa del sector primario, que se había mantenido durante el primer tercio del siglo XX, se interrumpió en la posguerra, lo que constituye un reflejo del retroceso que representó el primer franquismo en la modernización de la estructura económica del país. En 1930 la

Una vez garantizado y reforzado el derecho de propiedad privada de la tierra y sometido el campesinado, los propietarios se encontraron en una óptima situación. La ampliación de la renta de la tierra se realizó a costa de amputar los ingresos de los asalariados y de los arrendatarios, mediante el endurecimiento de las condiciones de explotación en la negociación de los contratos. Ello propició, incluso, cambios en las formas de explotación, revalorizándose el cultivo directo frente a la práctica del cultivo cedido. Naredo, Ruiz Maya y Sumpsi (1977) demostraron la crisis, durante la posguerra, de las aparcerías de secano, que se transformaron en explotaciones cultivadas por sus dueños con mano de obra asalariada. En este auge del cultivo directo tuvo mucho que ver la existencia del mercado negro de productos agrarios y la abundancia de la mano de obra disponible en el medio rural. Una mano de obra, por lo demás, barata y disciplinada. Así, mientras que el estraperlo garantizaba a los propietarios la obtención de beneficios extras, las condiciones del mercado de trabajo rural les aseguraba unos costes de explotación muy bajos; y, en este contexto, la posibilidad de obtener inflación de beneficios, aunque fuese a costa de prácticas ilegales, hizo muy apetecible el control de las explotaciones agrícolas para sus propietarios. Debe tenerse en cuenta, al respecto, que el estraperlo de una buena cosecha en condiciones favorables podía arrojar un beneficio por hectárea similar al precio de la tierra. Estos beneficios se tradujeron, en muchas ocasiones, en reajustes en la propiedad de la tierra, apareciendo en aquella época nuevos apellidos en el grupo de los grandes propietarios (Barciela, 1986: 396).

La política de riegos y la colonización durante la posguerra.

población activa del sector primario era el 45,5 por ciento del total. Este porcentaje se amplió en 1940 al 50,5 y en 1950 todavía era del 47,6 por ciento, según los datos de los *Anuarios Estadísticos* del INE.

En la línea de defensa de la propiedad agrícola hay que contextualizar también la política de colonización del primer franquismo⁵. Al finalizar la guerra, y de acuerdo con los intereses de uno de los grupos de presión más significativos que habían integrado el bando vencedor –los grandes latifundistas-, se abandonó cualquier intento de llevar a cabo una auténtica reforma agraria que implicara una alteración de la forma en que se distribuía la propiedad de la tierra. Una vez rechazada la reforma agraria en su acepción usual, la faceta reformista del nuevo Estado se redujo a la colonización. En lo sucesivo, se implantó un modelo de reforma agraria cuyo objetivo principal era la modernización de la agricultura, mediante la puesta en regadío y otras mejoras técnicas, relegando la distribución –“lo social”- a un plano muy secundario, consistente en el asentamiento de colonos en pequeñas explotaciones de carácter familiar.

La política de colonización de la posguerra contó con un doble soporte. De un lado, asumió el bagaje teórico-práctico desarrollado en etapas anteriores –incluso el de aquellas más denostadas por el régimen, como fue el caso de la Ley de Obras de Puesta en Regadío republicana-, acentuando algunos de sus rasgos, como la orientación técnica del problema social-agrario, el fomento de la producción agrícola mediante la ampliación de los regadíos y el fortalecimiento de la intervención estatal en los programas de transformación del medio rural. Con ello, el Estado franquista recuperaba la política de colonización del primer tercio del siglo XX, a pesar de que las experiencias que se habían llevado a cabo habían resultado inoperantes. De otro lado, la apuesta colonizadora entroncó con la política italiana de la *bonifica integrale* desarrollada durante el fascismo.

Al frente de esta política se situó al Instituto Nacional de Colonización (INC), creado en 1939 a imagen del organismo italiano encargado de la *bonifica*. En el nombre

⁵ Sobre esta política pueden verse los trabajos de Ortega (1979), Barciela (1986 y 1990), Mangas (1990), Bretón (1990), López Ortiz (1992) y Barciela y López Ortiz (2000).

del organismo, el término “colonización” desplazó al de “reforma”, que desapareció así de la terminología oficial hasta que, en 1973, se integró el anterior organismo en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). La pobreza de los recursos asignados al INC en relación con los fines que se le encomendaban –nada menos que la “reforma económica y social de la tierra”- ha sido probada por el análisis financiero del Instituto realizado por Barciela (1990). Esta disparidad entre los fines y los recursos demuestra las elevadas dosis de demagogia que encerraban las propuestas colonizadoras de estos años, ya que la insuficiencia de las asignaciones –hecho que fue claramente admitido por la Administración- suponía el más evidente indicador del escasísimo alcance real que, en esas circunstancias, alcanzaría dicha política. Las funciones encomendadas al INC pueden englobarse en dos grandes líneas de actuación: la política de colonización de grandes zonas y la de colonización de interés local.

Los criterios y procedimientos fundamentales de la política de grandes zonas quedaron articulados legalmente, primero, por la Ley de Bases para Colonización de Grandes Zonas –promulgada en 1939- y, más tarde, por la Ley de 21 de abril de 1949 sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables. Estas disposiciones se vieron complementadas por un decreto de 1942, que autorizaba al INC para adquirir fincas voluntariamente ofrecidas por sus propietarios, y, posteriormente, por la Ley de Expropiación Forzosa de Fincas Rústicas por causa de interés social de 1946. Tanto la Ley de Bases como la de 1949 concedían particular importancia a la colonización de las zonas dominadas o dominables mediante las obras hidráulicas para el riego.

En un principio, se dejaban las operaciones colonizadoras en manos de los particulares que habrían de beneficiarse de ellas; sin embargo, el desinterés demostrado, desde muy pronto, por la iniciativa privada convirtió al INC en el exclusivo artífice de

la política de colonización. Desde 1942 y hasta 1946, los mecanismos colonizadores se concretaron en que el Instituto pudiese comprar algunas fincas, voluntariamente ofrecidas por sus propietarios, y realizara en ellas, previa parcelación y venta aplazada, algunas aisladas experiencias de asentamiento de colonos. A partir de 1946, a este procedimiento se sumó la facultad del INC para expropiar algunas fincas por razones de “interés social”, pero las normas de exceptuación introducidas limitaron mucho la operatividad de esta facultad. No en vano, los grandes porcentajes de tierras transformadas en regadío que se “reservaban” a sus propietarios o se “exceptuaban” de las tareas colonizadoras propiamente dichas –una media del 72 por ciento, que se elevó en algunas zonas latifundistas hasta el 80 por ciento- demuestran que el objetivo asentador de la política de la posguerra era muy secundario, pues eran las tierras “en exceso” –el porcentaje restante- las que se distribuían entre los colonos del Instituto.

En cuanto a la plasmación de la política colonizadora de grandes zonas en el período comprendido entre 1939 y 1950, lo primero que hay que destacar es la escasísima actividad desplegada por el INC en esa etapa. Hasta 1951 fueron declaradas 26 zonas regables de interés nacional, con un total de 576.891 hectáreas. Sin embargo, en la práctica, esa declaración no significó gran cosa, ya que de las casi seiscientas mil hectáreas declaradas de interés nacional entre 1940 y 1951, tan sólo se consiguió la transformación real de unas diez mil (Barciela, 1986: 408). De manera que los resultados de la política de grandes zonas de los años cuarenta pueden ser calificados de rotundo fracaso. Por su parte, la política de adquisición de fincas llevada a cabo por el INC en estos años careció de cualquier tipo de coherencia. En toda la década, el INC adquirió 148.708 hectáreas –en su mayor parte de secano no regable-, por las que el Instituto pagó un precio muy superior al de mercado, mientras que sólo 24.436

hectáreas del total de la superficie propiedad del INC a comienzos de 1951 eran de regadío, y ni siquiera esos núcleos fueron efectivamente colonizados.

Según los datos oficiales, en las tierras del Instituto fueron instalados como colonos, entre 1939 y 1950, 23.539 campesinos con sus respectivas familias. De ellos, la inmensa mayoría fueron asentados en tierras de secano y sólo una exigua minoría en regadío. Además, en su mayor parte, los colonos cultivaban las tierras que antes trabajaban como arrendatarios, con los mismos medios y seguían viviendo en las mismas condiciones que lo hacían antes. En este cómputo global se incluían también más de nueve mil colonos que ya lo eran antes de que se creara el INC. Por lo tanto, descontados estos impropriadamente considerados colonos del INC –los antiguos arrendatarios transformados en propietarios de sus explotaciones con la mediación del Instituto, los campesinos establecidos en las fincas adquiridas por el INC fuera de las zonas regables y los que habían sido asentados antes de que se creara el organismo colonizador-, los colonos propiamente dichos asentados en este período se reducen a 1.759 (Barciela y López Ortiz, 2000). A éstos se le atribuyó una superficie en las zonas regables declaradas de interés nacional de 8.210 hectáreas, distribuida en unos lotes claramente insuficientes, cuya explotación pronto se demostró antieconómica. Estos resultados pueden verse en el cuadro 2.

Cuadro 2. Núcleos de colonización del INC en las grandes zonas regables declaradas de interés nacional, 1939-1950.

Zonas de interés nacional	Nº colonos	Superficie colonizada (Has)	Superficie media por lote (Has)
Valle Inferior del Guadalquivir (Sevilla)	126	534	4
Arroyo Salado (Sevilla)	52	223	4
Canal de Guadalquivir (Cádiz)	286	1.444	4,5
Guadalmellato (Córdoba)	81	359	5
Montijo (Badajoz)	70	350	5
Aragón y Cataluña (Lérida)	175	2.067	12
La Violada (Zaragoza)	154	1.434	9
Vega de Granada (Granada)	110	141	1,3

Vega de Aranjuez (Madrid)	102	470	4,5
Vega del Jarama (Madrid)	81	207	2,5
Vegas del Tajo (Toledo)	86	340	4
Huerta de Valencia (Valencia)	436	641	1,4
TOTAL	1.759	8.210	4,6

Fuente: Barciela y López Ortiz (2000: 343).

En definitiva, tras diez años de andadura, los resultados de la política colonizadora cabe calificarlos de muy exigüos: 250 fincas y 148.708 hectáreas adquiridas por un importe de casi quinientos millones de pesetas, en las que se habían establecido unas dieciséis mil familias; la creación de diecisiete nuevos pueblos y menos de un millar de viviendas; la construcción o reparación de veinticuatro iglesias; la subvención de nueve centros de asistencia sanitaria; la instalación de dos escuelas elementales de agricultura y de seis centros de servicios agrícolas para colonos; y la participación en dos granjas escuelas y en cinco centros de formación profesional. Como dijo Ortega (1979) y han demostrado Barciela y López Ortiz (2000), entre lo que se dijo que se quería hacer en los discursos, lo que se podía hacer según la legislación y lo que de verdad se hizo hay diferencias muy significativas.

Obviamente el régimen fue consciente, tras más de una década de política colonizadora, del fracaso de sus ambiciosos proyectos de grandes zonas, pero no acertó en el diagnóstico de las causas que habían motivado este fracaso. En los ámbitos oficiales se tendió a culpar a los propietarios de las tierras afectadas por los grandes proyectos de colonización, a los que se acusó de mantener actitudes inmovilistas. Sin embargo, Barciela (1986: 1990) ha demostrado que dichos propietarios demostraron una gran dosis de sentido común y mantuvieron un comportamiento económico racional al rechazar, con su pasividad, unos proyectos gubernamentales excesivamente ambiciosos, incoherentes, costosos y arriesgados. El contexto económico, agravado por la caótica política agraria del nuevo Estado, hizo que existieran alternativas tradicionales a la

transformación agraria, menos costosas y mucho menos arriesgadas que las diseñadas por la política de grandes zonas. De manera que el fracaso de esta política radicó en lo incoherente de su planteamiento y en la inadecuación de los planes formulados con la realidad política y económica del momento, que no era el más propicio para llevar a cabo unos proyectos, cuya rentabilidad económica resultaba muy incierta.

La segunda línea de actuación desarrollada por el INC estuvo encaminada a favorecer y potenciar la realización de mejoras rurales de carácter local. Aunque esta labor del Instituto no se sitúa, propiamente, en el marco de las pretensiones colonizadoras de la política agraria de la posguerra, permite completar el análisis de la actividad del INC, al tiempo que resulta bastante esclarecedora de los objetivos estatales, más atentos a potenciar la modernización de la agricultura que a dar respuesta a los problemas sociales del agro español.

Esta política se reglamentó por las leyes de colonización de interés local de 1940 y 1946; y, aunque con una formulación menos ambiciosa, tuvo una mayor repercusión práctica que la de grandes zonas. Los auxilios económicos y técnicos que, amparándose en ella, se prestaron a los proyectos de los agricultores fueron de una cierta importancia, incluso durante la posguerra. Durante los años cuarenta fue una labor modesta, pero permitió la realización de mejoras por un importe total de más de doscientos millones de pesetas –véase el cuadro 3-, de los que más de cien sirvieron para transformar en regadío más de cincuenta y ocho mil hectáreas de secano y para mejorar el regadío de otras siete mil. En el mismo período, el INC con sus grandes planes sólo consiguió poner en regadío menos de 10.000 hectáreas, utilizando unos recursos veinte veces superiores. El resultado fue que, por esta vía, el INC contribuyó a capitalizar el sector agrícola mediante la subvención de obras y mejoras a un coste muy bajo para los propietarios, que vieron como con ellas se multiplicaba extraordinariamente el valor de

sus tierras. Los propietarios aprovecharon la oportunidad que les brindaba la política de interés local para acometer la modernización de sus explotaciones, llevando a la práctica proyectos que exigían inversiones menos cuantiosas y mucho menos arriesgadas que la transformación de grandes zonas, y que tenían una mayor viabilidad técnica y económica.

Cuadro 3. Ayudas concedidas por el INC para colonizaciones de interés local, 1941-1950.

Años	Importe (Millones pesetas corrientes)	Importe (Millones pesetas de 1975)
1941	3,00	0,40
1942	3,58	0,48
1943	11,52	1,50
1944	10,22	1,24
1945	11,45	1,06
1946	16,51	1,30
1947	15,12	1,11
1948	33,17	2,32
1949	48,90	3,09
1950	56,32	3,25

Fuente: Barciela y López Ortiz (2000).

Los diferentes resultados obtenidos en las políticas del INC explican el cambio de rumbo experimentado, a partir de 1950, por la política colonizadora. Así, mientras que las operaciones de transformación y regadío continuaron en los años siguientes con mayor intensidad –como se verá más adelante-, las actuaciones parceladoras y asentadoras del INC sufrieron un decidido y sistemático frenazo.

Complemento indispensable de esta política asentadora de la posguerra fue la política hidráulica, identificada casi exclusivamente en estos años con la política de riegos. Durante los años cuarenta la política hidráulica siguió participando de las viejas ideas regeneracionistas, que la configuraban, básicamente, como un instrumento de la política agraria, que tenía como objetivo aumentar la productividad del sector mediante el incremento del regadío. Ahora bien, como destaca Melgarejo (2000), mientras que el

objetivo principal de la política hidráulica republicana había sido mejorar la balanza comercial dedicando los nuevos regadíos al cultivo de productos de exportación –de ahí, su especial incidencia en las tierras de Levante-, ahora se trataba de que la ampliación de regadío sirviera, ante todo, para lograr el abastecimiento nacional. Este objetivo prioritario debe ponerse en relación con la política autárquica e intervencionista llevada a cabo por el régimen surgido de la guerra civil y con las penurias que sufría la población española en el momento en que se diseñó y se aprobó dicha política.

El principal instrumento de la política hidráulica del primer franquismo fue el Plan General de Obras Públicas –también conocido como *Plan Peña*-, aprobado en 1939. El Plan, como puede verse en el cuadro 4, contemplaba la realización de más de ciento cincuenta obras, con las que se pretendía ampliar el regadío en 1.246.961 hectáreas. Durante el período comprendido entre 1940 y 1963, en que estuvo vigente el Plan de 1939, se construyeron 287 embalses, de los que 132 tenían como destino principal el riego. Sin embargo, hay que tener en cuenta –como ha destacado Melgarejo (2000)- que la materialización del *Plan Peña* hasta el inicio de los años cincuenta fue muy reducida, ya que la política de construcción de obras hidráulicas experimentó en los años de la posguerra un parón, motivado por la escasez de recursos financieros y por las distintas prioridades que los Gobiernos franquistas establecieron. Fue a partir de la década de los cincuenta cuando se produjo la plasmación de este Plan, iniciándose una etapa expansiva en la construcción de obras hidráulicas, que no quedó interrumpida hasta mediados de los años setenta.

Cuadro 4. Plan General de Obras Públicas.

Cuencas	Nº obras	Superficie regable (Has)
Norte de España	1	10.000
Duero	31	198.600
Tajo	13	173.500
Guadiana	11	102.261
Guadalquivir	18	200.443

Sur de España	1	13.427
Segura	7	22.960
Júcar	22	98.865
Pirineo Oriental	8	30.300
Ebro	16	396.575
Canarias	27	-
Total	155	1.246.961

Fuente: Melgarejo (2000).

El intervencionismo estatal en los mercados agrarios: racionamiento y estraperlo.

La política intervencionista del primer franquismo se basó en la creencia de que los precios de los productos y de los factores de producción podían fijarse por decreto, al margen de los mercados; y, precisamente, en la aplicación de este principio radicó buena parte de los problemas económicos que padeció el país durante los años cuarenta, toda vez que el mercado negro no fue sino “la otra cara de la intervención”, como acertadamente lo definió Clavera (1976: 91). El fracaso de las medidas intervencionistas llevó a la Administración a adoptar nuevas disposiciones reguladoras y más controles, iniciándose una espiral que culminó en una situación en la que las medidas interventoras afectaban, hasta en sus más mínimos detalles, a la producción, comercialización y consumo de los productos intervenidos. Paralelamente, se fueron estableciendo un conjunto de medidas de sanción para aquéllos que incumplieran la normativa. La consecuencia de esta política, a pesar de las duras sanciones previstas para quienes no respetaran los precios oficiales⁶, fue un espectacular desarrollo del comercio clandestino de todo tipo de bienes intervenidos.

La intervención de los mercados, con independencia de las condiciones de la oferta y de la demanda, hizo imprescindible el racionamiento. Para llevar a cabo esta política, se creó en 1939, antes de concluir la guerra, la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes (CGAT), a la que se sumaron, en 1940, la Fiscalía de Tasas y, en 1941, la Junta Superior de Precios. El racionamiento fue establecido oficialmente el 14 de mayo de 1939 por una Orden del Ministerio de Industria y de Comercio. En lo sucesivo, el territorio nacional quedó dividido en diez zonas. Al frente de cada zona, un comisario de Recursos –bajo la dirección de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes-, encargado de controlar las existencias disponibles y las necesidades de la población, con competencias en todos los aspectos relacionados con el abastecimiento nacional y el transporte de las materias a él destinadas. Los artículos inicialmente incluidos en el sistema tuvieron que ser, paulatinamente, ampliados a la práctica totalidad de los bienes de consumo en junio de 1941. La cartilla, aunque nació con carácter provisional –para asegurar el abastecimiento de la población hasta que se normalizaran los mercados-, acabó convirtiéndose, como dice Lafuente (1999: 32), en una “condena que duró trece años, un mes y un día”, nada menos. La economía –hasta el lenguaje lo denota- estaba intervenida bajo un régimen penal y, no obstante, las carencias de todo tipo estuvieron presentes en la España de la autarquía, de manera que la vida de las familias y también de las empresas estuvo marcada por la búsqueda del cómo sobrevivir cada día. Este fue el resultado de la desastrosa situación provocada por el empeño de las autoridades de dirigir toda la economía desde los despachos de la Administración.

El sector agrario fue, quizás, el sector de la economía española más profusamente regulado y también en el que el fracaso del intervencionismo del régimen fue más estruendoso. El intento de establecer toda una serie de controles directos en las actividades de producción y distribución dio lugar a una asfixiante, y nada efectiva, maraña legislativa que comprendía desde la rígida normativa que regulaba las

⁶ En la “exposición de motivos” de la ley de 16 de octubre de 1941, se decía que el Gobierno “se ve obligado ante la persistencia del daño a atajarlo con la máxima dureza llegando a la imposición de la

superficies de cultivo obligatorio o la entrega de cupos, a la obligatoriedad de vender la producción triguera al SNT, pasando por la exigencia legal de declarar las existencias almacenadas o de disponer de guías a la hora de transportar mercancías. Las diferencias entre lo que se pretendía conseguir y lo que se logró en realidad fueron abismales. El intervencionismo no sólo no resolvió el problema del abastecimiento, sino que provocó el mercado negro, y cuanto más creció éste, más se intervino, en una espiral inútil⁷. Prueba de ello fueron las dificultades que tuvo el país para el abastecimiento durante toda posguerra.

El subsector agrícola que se vio más afectado por la intervención gubernamental fue el cerealícola y, especialmente, el triguero⁸. No en vano, fue el trigo el primer producto que quedó regulado. Al igual que en la política colonizadora, en la política triguera puede detectarse la influencia del fascismo italiano. Las autoridades franquistas declararon su “*Batalla del Trigo*”, siguiendo los pasos de la “*Bataglia del Grano*” mussoliniana. En pleno conflicto armado, en 1937, se creó el Servicio Nacional del Trigo (SNT), que se convertiría en el gran protagonista de la política agraria del franquismo. Con el nuevo organismo se pretendía resolver los problemas que aquejaban al sector triguero, pero pronto extendió su acción al resto de los cereales y a las leguminosas, por lo que, bajo su control, quedó la mayor parte del sector agrícola español. Las autoridades se equivocaron tanto en la evaluación de la situación del mercado triguero –al definir este mercado como excedentario– como en las medidas de restricción al cultivo y de fijación de bajos precios de tasa adoptadas. En efecto, el SNT se creó partiendo de la idea de que España era autosuficiente en trigo y de que existía

última pena”.

⁷ Además de los trabajos de Barciela (1981a, 1981b, 1983, 1985, 1986, 1989 y 1998), sobre el mercado negro de los productos agrarios pueden verse los de Naredo (1981), Tió (1982), Gutiérrez (1983), Barciela y García González (1986), Martí Gómez (1995) y Fernández Roca (1998).

⁸ Para el análisis de este subsector, véanse los trabajos de Barciela (1981, 1983, 1985, 1986, 1989 y 1999).

peligro de excedentes, por lo que, temiendo la superproducción y con el fin de proporcionar a los españoles un pan barato, el SNT –que monopolizaba el comercio interior y exterior de este cereal- fijó precios bajos de compra. Esta política desincentivó a los productores, que sustituyeron este cultivo por otros no intervenidos, y, a pesar de que desde muy pronto el sistema de intervención organizado se mostró claramente ineficaz, las autoridades, lejos de rectificar, incidieron más en la intervención, incluyendo cada vez más productos⁹, con lo que se llegó a una situación alarmante de desabastecimiento del mercado oficial que desembocó en la aparición del mercado negro, que se convirtió en uno de los signos de identidad de la España de los años cuarenta.

Barciela (1985) ha explicado, en el caso del trigo, el mecanismo por el que la intervención provocó de inmediato la aparición de un amplio mercado negro. Dado que los precios de tasa se fijaron por debajo de sus niveles de equilibrio, la reacción por parte de los productores fue evitar las actividades intervenidas –reduciendo la superficie de cultivo dedicada a los aprovechamientos intervenidos- y rebajar los gastos de explotación, lo que redundó en un descenso de los rendimientos y de la producción. Paralelamente, los consumidores intentaron aumentar el consumo de los productos racionados. El resultado fue la existencia de un mercado profundamente desequilibrado, en el que, de un lado, se reducía la oferta y, de otro, se incrementaba la demanda. La consecuencia de esta situación de demanda insatisfecha fue la aparición de un mercado negro de productos agrarios, tanto mayor cuanto más se agrandaba el desequilibrio en el mercado oficial. Los productores, buscando maximizar sus beneficios, procuraron esquivar los controles y desviar sus producciones fuera del mercado oficial, introduciéndolas, en la medida de lo posible, en el mercado paralelo, que era

⁹ La intervención se extendió a otros cultivos, tales como el olivo, el viñedo y algunas plantas industriales como el algodón, cuyas producciones tenían una importancia vital para asegurar el consumo básico de la

fabulosamente lucrativo. Al mismo tiempo, los consumidores acudieron a él para adquirir, al margen del sistema de racionamiento, cantidades adicionales de los productos tasados. Como quiera que la respuesta de las autoridades estuvo encaminada exclusivamente a intensificar los controles y la represión y, en modo alguno, a corregir los desequilibrios que habían provocado la aparición de las prácticas ilegales, éstas se intensificaron, perdurando mientras se mantuvo el sistema de intervención que las había propiciado. La explicación de Barciela puede extenderse al conjunto de los mercados intervenidos.

En definitiva, el intervencionismo no sólo no resolvió los problemas de abastecimiento, sino que provocó el mercado negro. Las investigaciones centradas sobre este mercado permiten establecer las siguientes conclusiones: a) Las cantidades comercializadas en el mercado ilegal alcanzaron una importancia extraordinaria. Barciela (1981) ha demostrado que el mercado negro superó al oficial en el trigo y Gutiérrez (1983) que estuvo muy cercano en el caso del aceite. b) Los precios de los productos estraperlados superaron, por término medio, entre dos y tres veces los precios oficiales de tasa. c) La calidad de los productos comercializados clandestinamente se deterioró notablemente, siendo, a menudo, ínfima. d) El sistema de intervención, a pesar de su aparente objetividad, no afectó a todos los productos ni a todos los productores por igual. Tampoco las medidas represoras se aplicaron con la misma dureza a todos los infractores. En cuanto a los productos, algunos gozaron de mayor permisividad, mientras que sobre otros se ejerció un mayor control. En lo concerniente a los productores, las entregas obligatorias a bajos precios de tasa fueron normalmente mejor satisfechas por los titulares de las pequeñas explotaciones, indefensos ante los funcionarios de los organismos interventores, mientras que los grandes propietarios contaron con todo lo necesario para poder participar en el mercado negro: excedentes,

medios para ocultarlos y comercializarlos de forma ilegal, y la impunidad política que les proporcionaba el formar parte del bando que había ganado la guerra y detentaba el poder.

El racionamiento y el mercado negro pusieron de manifiesto qué grupos sociales estaban amparados por el poder y lograban escapar a los rigores de la escasez, enriqueciéndose a costa de la miseria ajena. En la mayoría de los casos, el estraperlo fue practicado por personas de escasos medios, que buscaban como podían una fuente de ingresos adicional y que, al final, fueron quienes soportaron el rigor de la legislación que pretendía acabar con el mercado negro. Sin embargo, el estraperlo y la corrupción inherente a él favoreció, sobre todo, a los grandes productores y a los especuladores. Una buena parte de las autoridades locales y nacionales también participó de estas ganancias, ya fuese cobrando por los favores o estraperlando directamente. Así, el pequeño estraperlo, vital para la supervivencia de los más desfavorecidos, sirvió como legitimación de las grandes operaciones que se llevaban a cabo con total impunidad.

En resumen, gran parte de los productos agrícolas tasados se comercializaron al margen de los mecanismos previstos legalmente, en no pocos casos con la complicidad de las autoridades encargadas de hacerlos cumplir¹⁰. Los productores, siempre que pudieron, evitaron los cauces oficiales y, a pesar del riesgo que implicaba la participación en el mercado negro, éste se vio más concurrido, para algunos productos, que el propio mercado oficial. Los consumidores adquirieron en el estraperlo, por lo general, productos de mala calidad, sin ninguna garantía y a precios muy elevados. La situación, desde el punto de vista del suministro, llegó a ser crítica y sólo se pudo

¹⁰ Según relata Richards (1999: 155), en la provincia de Vizcaya el mercado negro de productos alimenticios lo administraba el jefe de la Guardia Civil; en Málaga, el gobernador civil fue trasladado en 1939 a Pontevedra argumentando sus “oscuros negocios de productos alimenticios” y su sucesor dimitió al cabo de unos meses por no encontrar respaldo en su intento de mejorar la deplorable situación alimenticia de la provincia y porque, en opinión de las autoridades locales, era “demasiado enérgico en su afán de poner coto a los abusos de los comerciantes de la localidad, conocidos partidarios del Movimiento”. Estos son algunos ejemplos, pero la relación podría ser mucho más extensa.

mantener un nivel mínimo de racionamiento en productos vitales¹¹, de manera que el sistema de intervención se saldó con un balance negativo. El objetivo de la autarquía ni siquiera se pudo alcanzar en el abastecimiento de productos alimenticios en un país, como la España de los cuarenta, que era eminentemente agrícola. Y a pesar de sus reconocidos malos resultados, cuanto más creció el mercado negro más se intervino, a pesar de que algunos economistas, como el profesor Manuel de Torres, insistieron en la inutilidad de enfrentarse a los problemas económicos mediante procedimientos puramente administrativos. En esta línea, por ejemplo, destaca la contradicción entre la aparente dureza de las normas represivas de las prácticas relacionadas con el mercado negro, con la total ineficacia de las sanciones que se impusieron para atajar la ola de corrupción.

Por otra parte, el comportamiento del sector exterior indica que, en esta década, la apuesta central de las autoridades se orientó más hacia la industria que hacia la satisfacción de las necesidades inmediatas de la población. Prueba de ello fueron las exportaciones españolas de productos alimenticios, como el aceite y el arroz, mientras que estos productos apenas podían encontrarse en el mercado oficial a precio de tasa. El envío regular de productos alimenticios al extranjero –especialmente a Alemania e Italia, pero también a otros países como Gran Bretaña- fue una realidad que las autoridades españolas intentaron encubrir para no soliviantar más a una población obligada a sufrir escaseces de todo tipo. Estas exportaciones –que aparecían reseñadas en publicaciones oficiales, como la propia revista del Ministerio de Trabajo- sirvieron para saldar en parte la deuda contraída con Alemania e Italia por la ayuda prestada

¹¹ La cartilla de racionamiento daba derecho a recibir determinadas cantidades de los productos básicos a precio tasado. Sin embargo, éstos no siempre llegaban a las tiendas, ya que con mucha frecuencia se perdían por los vericuetos del mercado negro, y, cuando llegaban, las colas eran tan grandes que se agotaban rápidamente las existencias. Pero, aún cuando se conseguían los deseados bienes, las raciones eran tan pequeñas que resultaban claramente insuficientes, por lo que, cuando se tenía capacidad adquisitiva, se recurría al mercado negro, mientras que a aquéllos que no se lo podían permitir sólo les quedaba el recurso, en el mejor de los casos, al sucedáneo.

durante la guerra civil y para obtener divisas con las que financiar la adquisición de inputs y bienes de equipo para el proceso de industrialización. En cuanto a las importaciones, el 60 por ciento de las compras realizadas en estos años fueron bienes de equipo o inputs industriales, mientras que las adquisiciones de alimentos, en el mejor de los casos, apenas sobrepasaron el 30 por ciento¹² (González, 1979), lo que demuestra que las autoridades dieron más importancia a su política de industrialización a ultranza y que, sólo de manera secundaria, procuraron atender el abastecimiento de la población.

La depresión agraria de los años cuarenta.

La consecuencia de la política agraria adoptada por el régimen fue la crisis generalizada del sector. Como puede apreciarse en el cuadro 5, las superficies cultivadas disminuyeron en relación al período anterior a la guerra, y la producción y los rendimientos también retrocedieron. El descenso productivo, unido al hundimiento de los intercambios exteriores, se tradujo en un brutal declive de las disponibilidades alimenticias, provocando un importante y bastante generalizado subconsumo y situaciones de hambre, que tuvieron graves repercusiones demográficas¹³. Todo ello en

¹²Las importaciones de alimentos se realizaron básicamente mediante tratados de comercio. Decisivos fueron, en este sentido, los firmados con Argentina en 1941, 1942 y 1946, y en 1948 el protocolo Franco-Perón, que contribuyeron a que el aprovisionamiento de los españoles no se derrumbara aún más. Estos acuerdos se suspendieron en 1949, pero por entonces el peor momento internacional del régimen ya había pasado, gracias sobre todo a la mayor tolerancia mostrada por la Administración norteamericana.

¹³ La carestía era un hecho conocido por las autoridades y sus consecuencias también. Así, en agosto de 1941, la propia comisión médica del régimen –que había sido nombrada por el director general de Sanidad– advertía en su informe que “en el próximo invierno podían producirse entre 1.700.000 y 2.000.000 de fallecimientos por hambre o enfermedades relacionadas con la desnutrición”. En efecto, una secuela directa de las condiciones de vida miserables fue la existencia en la primera mitad de los años cuarenta de una elevada tasa de sobremortalidad, así como el estancamiento de la esperanza de vida entre 1930 y 1940. Estas tasas anómalas, por cuanto rompían la tendencia del primer tercio del siglo, reflejaron las circunstancias dramáticas y aberrantes de los primeros años del franquismo, que socavaron la salud de los españoles, elevaron la tasa de morbilidad de la población y la hicieron muy vulnerable frente a las enfermedades carenciales (Díez Nicolás, 1985^a). Entre estas circunstancias, cabe destacar la escasez de alimentos que sufrió la población como consecuencia de los graves errores de la política autárquica. La disminución del consumo fue dramática en determinados artículos básicos, a pesar de que la mayor parte de los ingresos familiares se destinaba a la adquisición de alimentos, lo que obligó a muchas familias a recurrir al Auxilio Social o a la beneficencia de la Sección Femenina. No obstante, hay que señalar que el hambre, la miseria y la enfermedad no afectaron a todos los españoles por igual, ya que quienes tenían

un momento en que, sin embargo, aumentó el porcentaje de población activa dedicado al sector primario. Aunque las cifras disponibles sobre superficie de cultivo y producción no son fiables –dada la amplitud del mercado negro de productos agrícolas desarrollado en este período-, el descenso de las magnitudes agrarias durante la posguerra está fuera de toda duda. Por otro lado, la reducción de la superficie dedicada a pastizales y las restricciones impuestas a las importaciones de alimentos para el ganado encarecieron enormemente los piensos, provocando una reducción considerable de la cabaña ganadera, con los consiguientes problemas de abastecimiento de alimentos y otros productos ganaderos. No en vano, el subsector ganadero fue el más olvidado por la política económica de la posguerra. Así, mientras se protegía la industria o se fomentaban ciertos cultivos, nada o casi nada se hizo por la ganadería.

Cuadro 5. Superficie, producción y rendimientos de los principales cultivos, 1939-1949. En números índices (1931-1935 = 100).

Cultivo	Superficie	Producción	Rendimientos
Trigo	83	73	87
Cebada	84	78	92
Centeno	102	81	79
Avena	88	83	94
Maíz	88	73	87
Viñedo	96	88	91
Olivar	103	93	89
Patatas	90	60	66
Remolacha azucarera	76	61	80
Naranja	98	74	76
Alfalfa	115	111	96

Fuente: *Anuarios Estadísticos de las Producciones Agrarias*.

La política comercial exterior agravó aún más la situación del sector agrario: de un lado, la pérdida de los mercados internacionales –a los que tradicionalmente se dirigían buena parte de las exportaciones agrarias españolas- y, de otro, la fuerte reducción de las importaciones de medios de labor procedentes de estos mercados

recursos siempre dispusieron de los medios necesarios y las influencias para encontrar cualquier tipo de

sumieron en una profunda crisis a los subsectores más dinámicos de la agricultura española, que eran los que más incardinados se encontraban en el mercado exterior y mayor dependencia tenían del mismo. Además, la discrecionalidad, cuando no la pura arbitrariedad, con la que actuaron las autoridades interventoras propició la sustitución de los criterios de eficiencia en la asignación de los recursos por otros de carácter político. Este trato de favor –ya fuese en forma de concesión de licencias de importación, un reparto favorable de los cupos de materias primas o una inusitada benevolencia con las sobretasas de productos- permitió a quienes se beneficiaron de él atesorar importantes fortunas, al tiempo que propició no ya el mantenimiento de actividades incapaces de llegar a ser competitivas, sino incluso su ampliación. Así, las autoridades de la posguerra, empeñadas en ignorar el coste de producción o las ventajas de la especialización, fomentaron algunos cultivos regresivos considerados de vital importancia para el abastecimiento de la población, mientras que se penalizaba la producción de bienes superiores. López Ortiz (1996) ha mostrado como la agricultura intensiva del regadío murciano frenó en los años cuarenta su ritmo de expansión y modernización, debido fundamentalmente al descenso de la demanda externa de productos hortofrutícolas y a la imposibilidad de importar medios de producción en las cantidades necesarias. Al mismo tiempo, los cultivos regresivos desde finales del siglo XIX interrumpieron su retroceso, a pesar de la escasa aptitud que presentaban los suelos murcianos para su producción.

El retroceso en el uso de técnicas capitalizadas fue evidente, toda vez que el brusco descenso de las importaciones de este tipo de inputs –maquinaria y fertilizantes, sobre todo- no pudo ser compensado por la industria nacional, a pesar de los ambiciosos proyectos estatales (Buesa, 1983; Martínez Ruiz, 2000). Como puede apreciarse en el cuadro 6, durante la década autárquica se redujeron de forma significativa las cantidades

producto en un mercado negro en el que había abundancia de artículos para quien podía pagarlos.

de sustancias fertilizantes utilizadas en la agricultura española, en especial los productos nitrogenados. Ello se debió al bloqueo de las importaciones, que quedaron restringidas a los envíos de nitratos procedentes de Chile, que fueron durante esos años casi la única provisión de nitrógeno que se recibió desde el exterior. Por su parte, la industria nacional sólo cubría una pequeñísima parte de las necesidades de la agricultura –menos del 6 por ciento- y ello a unos precios muy elevados. La carencia de fertilizantes llevó a incluirlos en el sistema de racionamiento y a que se establecieran una serie de normas de preferencia para su consumo. También se produjo un retroceso en la modernización de los aperos agrícolas, y a la escasez de todo tipo de medios de labor mecánicos y de piezas de recambio se sumaron los limitados cupos de carburantes adjudicados al sector para satisfacer sus necesidades, lo que hizo que los equipos existentes funcionaran muy por debajo de sus posibilidades. La distribución administrativa mediante cupos y precios tasados de estos bienes con una oferta insuficiente provocó enormes arbitrariedades y la aparición de mercados paralelos, con precios muy superiores a los de tasa. Los estrangulamientos en el suministro de materias primas y energía estuvieron a la orden del día y la imposibilidad de obtener licencias de importación obligó al contrabando para obtener los recursos necesarios. El mercado negro, por lo tanto, afectó también a las empresas agrarias.

Cuadro 6. Evolución del consumo de fertilizantes minerales en España. (En miles de Tm).

	Nitrogenados	Fosfatados	Potásicos	Total Abonos
1931-1935	72,9	163,0	24,9	260,8
1945	11,3	81,2	30,7	113,2
1946-50	39,0	98,5	43,4	180,9

Fuente: López Ortiz (1996).

La falta y carestía de medios de labor, de un lado, y la abundante, barata y dócil mano de obra disponible, de otro, hicieron que el sector agrícola reforzara en los años

cuarenta sus características de economía natural, lo que acentuó su función de exportador neto de mercancías y, con ello, su capacidad de financiación. El retraso en el crecimiento de los salarios en relación con los precios percibidos por los agricultores compensó, sobradamente, el efecto negativo de la caída de los rendimientos sobre los beneficios. Por lo tanto, la combinación de bajos salarios y precios fabulosos –los del mercado negro- propició que la rentabilidad de las empresas agrícolas alcanzara, a finales de la década de los cuarenta, unos niveles muy superiores a los de los años treinta (Naredo, 1986), viéndose de esta manera reforzada la acumulación de capital de origen agrario, y abriendo, con ello, el camino para trasvasar recursos financieros del sector al resto de la economía.

Para explicar la crisis, durante casi dos décadas, de la agricultura española no cabe recurrir a las tesis oficiales –“destrozos de los rojos”, “intereses mezquinos” o la tan recurrente “pertinaz sequía”-, sino que su causa fue la errónea política practicada por las autoridades franquistas. Una política fuertemente intervencionista y aislacionista, puesta al servicio del ansiado deseo de autarquía de la Dictadura. Precisamente, en la aplicación de sus erróneos principios radicó el origen de la depresión agraria de la posguerra. El impacto de la guerra civil sobre el sector agrícola en modo alguno puede considerarse desastroso, y prueba de ello fue que la agricultura, al finalizar la guerra civil, no presentaba los graves problemas que la caracterizarán durante los años cuarenta. Por el contrario, la información disponible –*Memoria del Servicio de Recuperación Agrícola*- permite sostener que la destrucción de cultivos, de medios de labor y de instalaciones fue de escasa importancia, siendo la pérdida momentánea más relevante, aunque no irreparable, la de ganado de labor¹⁴. La evaluación global de los daños materiales causados por la contienda en el sector agrario fue de 1.350 millones de

pesetas, cifra que estaba muy lejos de reflejar la “catástrofe” de la que hablaban las autoridades. En realidad, la mayor parte de las zonas agrarias no se vio afectada de ninguna manera por la guerra y sólo una minoría lo fue de forma muy limitada. Sin duda, las pérdidas más importantes para la agricultura, ocasionadas por la guerra, fueron las de vidas humanas y, sin embargo, sobre éstas no encontramos lamentos del régimen. La guerra y la represión nacionalista contra los jornaleros, particularmente en Andalucía y Extremadura, sí que ocasionaron pérdidas irreparables. No obstante, el exceso de mano de obra existente en el campo, el proceso de ruralización de la población durante los años cuarenta y la expulsión de los arrendatarios hicieron que no se produjese una contracción en la oferta de mano de obra agrícola, sino, más bien, todo lo contrario.

Por su parte, la coyuntura climática –ciertamente adversa en algunos años- no fue tan mala como pretendió la propaganda oficial y, en cualquier caso, sólo puede explicar algunas malas cosechas, pero no el descenso productivo de más de un decenio. De hecho, éstos y otros argumentos utilizados por el régimen para explicar la crisis agraria de los cuarenta no pasaron de ser meras justificaciones para tratar de encubrir la causa esencial, aunque no exclusiva, de la depresión agrícola de la posguerra: la política agraria intervencionista y autárquica, inspirada en los modelos nazi y fascista, y sustentada en erróneos principios económicos. En el balance final de esta política destaca una doble realidad: de un lado, la disminución de la producción agraria en términos absolutos y per cápita, y, de otro, la incapacidad para generar cualquier proceso de modernización. Con otra política, que duda cabe, los resultados habrían sido diferentes, y prueba de ello fue que, cuando en los años cincuenta la política agraria cambió, la situación agrícola del país comenzó a normalizarse.

¹⁴ Según la citada *Memoria*, la reducción de cultivos fue poco significativa, siendo la más importante la que se produjo en los herbáceos (21,5 por ciento), pero –dado el carácter anual de estas plantas- su

La nueva política agraria de los cincuenta: el fin de la autarquía y el inicio de la liberalización.

Los años cincuenta ofrecen desde su comienzo considerables novedades. El nuevo escenario internacional, definido por la expansión de las economías occidentales y por el aumento de la tolerancia hacia la Dictadura de Franco, planteó un nuevo decorado para la economía española; mientras que el agotamiento del modelo autárquico hacía ineludible la introducción de cambios en la política económica, tal como preconizaban, desde finales de los cuarenta, algunas voces con mucha cautela, postulando la recuperación de los mecanismos de mercado y una mayor inserción de la economía española en el mercado mundial. Estamos, en opinión de algunos autores (Martínez, 1999: 72), ante un “segundo franquismo”, invariable en lo fundamental, pero que se alejaba, a medida que transcurría la década, de la fisonomía de la posguerra y de sus fundamentos autárquicos.

A finales de los años cuarenta, la política agraria del primer franquismo se mostraba del todo fracasada. Tras diez años sin conseguir recuperar los niveles productivos de la preguerra, algo debía modificarse en la orientación de la política que había provocado la enorme paradoja de que un país eminentemente agrario, como era la España de los años cuarenta, acabase el período con una balanza agraria deficitaria, teniendo que recurrir a las importaciones para satisfacer las necesidades del mercado, dadas las escaseces de una oferta totalmente ineficiente. El hambre y las privaciones que sufría la población española eran argumentos más que suficientes para que algo empezara a cambiar en los postulados agrarios de la Dictadura. Se trataba de buscar un sistema de recambio, que mantuviera los mecanismos básicos de acumulación, y, al mismo tiempo, permitiera terminar con lacras como el mercado negro y con problemas

recuperación no generaba dificultades especiales.

delicados para la estabilidad del régimen como el hambre y el subconsumo. No en vano, fue en estos años cuando surgieron los primeros brotes de protesta de una población cansada de sufrir todo tipo de privaciones. Se imponía, pues, una nueva política que posibilitara un aumento del consumo y un nivel mínimo de satisfacción de las necesidades más elementales de la población. El objetivo prioritario era incrementar la capacidad productiva del sector y ello requería limitar la intervención estatal, introducir criterios liberalizadores y lograr una mayor integración en la economía mundial, lo que cuestionaba el modelo autárquico de la posguerra.

Barciela (1986) ha destacado el papel desempeñado por el cambio de la actitud internacional respecto al régimen, pero también el protagonismo que algunos sectores influyentes del interior ejercieron, al reclamar públicamente una liberalización en la orientación de la política agraria. Sin embargo, el camino hacia una política agraria diferente no estuvo exento de dificultades, ya que las resistencias al cambio fueron importantes, sobre todo las protagonizadas por los llamados “negociantes de la autarquía”, es decir, aquéllos, como los grandes estraperlistas, que se oponían a toda transformación que alterara la red de relaciones privilegiadas de las que se beneficiaban y habían sido, en gran medida, el origen de sus fortunas.

Un paso decisivo en el camino de poner fin a la política autárquica en el sector agrario fue, dentro de la renovación gubernamental de julio de 1951, el nombramiento de Rafael Cavestany para ocupar la cartera de Agricultura. Cavestany unía a su formación técnica, su experiencia como empresario agrícola y era muy crítico con la ineficacia del sistema intervencionista. La política de Agricultura se reforzó con la actuación del nuevo ministro de Comercio, Arburúa. Hasta la llegada de ambos al Gobierno nadie pareció entender en la Administración el problema de la flexibilización y normalización del mercado interior, en especial del mercado de alimentos. Por

primera vez, desde el final de la guerra, se procuró instaurar un clima de mercado desde la Administración. La normalización del mercado interno se llevó a cabo utilizando importaciones de choque para ampliar la oferta y contener los precios, haciendo frente a la especulación minorizando la rentabilidad del comercio clandestino y liberalizando algunas partidas de comercio. La nueva política fue posible, en gran medida, gracias a la ayuda americana, que permitió mejorar, vía importación, el abastecimiento de los mercados españoles y, a la postre, poner fin al racionamiento¹⁵.

Las líneas esenciales sobre las que se vertebró la política agraria de Cavestany fueron: elevar los precios de tasa para hacerlos remuneradores, suprimir algunas medidas de intervención que actuaban restrictivamente sobre la oferta de productos agrarios e impulsar actuaciones para fomentar el desarrollo y la modernización técnica del sector agrario. Entre estas últimas, cabe señalar: el Plan de Intensificación, la construcción de la Red Nacional de Silos y Graneros, las medidas de apoyo financiero al sector, el inicio de la concentración parcelaria, el nuevo diseño de los planes de colonización y la política de repoblación forestal. Asimismo, la nueva política se planteaba mejorar la condición social de los campesinos y fomentar la formación y el desarrollo técnico en el medio rural mediante la investigación y la extensión agraria¹⁶.

¹⁵ El cambio de la actitud internacional respecto al régimen de Franco fue consecuencia sobre todo de la postura norteamericana, que fue flexibilizándose desde 1947, lo que se materializó en la apertura del comercio privado y en la posibilidad de brindar asistencia financiera a España, proporcionándole unas divisas vitales para salvar la maltrecha situación del sector exterior. En 1949 el *National City Bank* concedió a España un crédito de 25 millones de dólares para comprar productos alimenticios y en 1950 fue aprobado por la Administración americana el Proyecto de Ley de Asignaciones, que incluía un crédito para España de 62,5 millones de dólares. El paso decisivo que acabó con el bloqueo internacional al que se sometió al régimen español al finalizar la segunda guerra mundial fue la firma en 1953 de los Pactos de defensa y ayuda mutua entre EEUU y España. Esta asistencia económica se amplió, a partir de 1955, con la enmienda del senador McCarran (Ley 480), que permitió la venta en pesetas a España de excedentes agrícolas norteamericanos. Los productos alimenticios fueron un componente esencial de la ayuda americana, al menos inicialmente.

¹⁶ No en vano, los problemas de la enseñanza y de la investigación adquirían una especial gravedad en el medio rural, donde existía una mayor tasa de analfabetismo, menor escolarización, peor calidad de la enseñanza primaria por el mayor número de unitarias, menor desarrollo de la enseñanza secundaria y de la formación profesional y técnica, y la investigación agraria era prácticamente inexistente. Esta deficiente situación era especialmente negativa habida cuenta de que el sector agrario, a comienzos de los cincuenta, seguía ocupando a un volumen muy importante de la población activa, aportaba un tercio del PIB y tenía una productividad muy baja, siendo el que experimentó las tasas de crecimiento más bajas e

Todas estas medidas, a su vez, se vieron reforzadas por el nuevo rumbo de la política exterior, que hizo posible aumentar las exportaciones agrarias y contar con el mercado externo para adquirir inputs en las cantidades necesarias.

En cuanto al sector ganadero, aunque uno de los objetivos de la nueva política era fomentar y mejorar la cabaña, hay que señalar que Cavestany adoleció de una auténtica política ganadera. Los nuevos planteamientos sobre el sector se plasmaron en dos decretos de 1955: por el primero se creó la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera, a la que se atribuía una larga serie de funciones que tenían como objetivo fomentar el sector; el segundo perseguía ampliar la superficie del cultivo obligatorio de plantas forrajeras, con el fin de que estos forrajes aumentasen la ganadería de las explotaciones productoras. Sin embargo, ambas disposiciones apenas se aplicaron durante el período que estuvieron vigentes –hasta 1963, año en que fueron derogadas, dada su inoperancia-, por cuanto entraban en contradicción con el objetivo prioritario de fomentar otros cultivos, como eran los cereales o las plantas industriales. Así, mientras existió la obsesión de las autoridades por lograr el autoabastecimiento de estos productos, la producción de plantas forrajeras estuvo forzosamente limitada y, con ella, la cabaña ganadera.

Por su parte, la política de repoblación forestal fue una de las realizaciones más notables de este período. Entre 1950 y 1960 se repoblaron más de un millón de hectáreas, superando ampliamente los objetivos cuantitativos que se habían fijado. Sin embargo, no se alcanzaron todos los beneficios potenciales de la obra repobladora, debido a los graves errores de planteamiento de la política forestal (Barciela, 1986: 428-429). La repoblación mediante el sistema de consorcio de montes propiedad de los

irregulares de todo el período. La adopción de nuevas técnicas, la sustitución de cultivos, la mayor incardinación de la actividad agrícola en el mercado y todo cuanto constituía el fundamento para lograr una mayor productividad dependía de la difusión de conocimientos generales y específicos entre la

ayuntamientos –un 80 por ciento de la superficie total repoblada- supuso, de hecho, una auténtica expropiación para sus habitantes, al privarlos de la posibilidad de seguir aprovechando comunalmente los montes, como lo habían hecho durante siglos. Además, los planes de repoblación fueron realizados sin respetar el equilibrio ecológico propio de cada zona, optando por especies de rápido crecimiento en la búsqueda de rentabilidad inmediata, lo que conllevó el rechazo de una alternativa más conservacionista y de un aprovechamiento más variado e integral de los bosques. Por último, hay que señalar la responsabilidad que cabe atribuir a esta política en la plaga de incendios forestales que sufre el país, ya que éstos se ven favorecidos por el alto índice de igniscibilidad de las especies con las que se repoblaron los montes españoles.

Los nuevos planteamientos colonizadores y la concentración parcelaria.

Además del incremento productivo y de la paulatina normalización de los mercados, la nueva política agraria promovió algunas transformaciones estructurales en la agricultura. En este sentido, las principales actuaciones estatales que se desarrollaron en este período fueron la colonización y la concentración parcelaria. Los resultados fueron desiguales, aunque se obtuvieron logros significativos en ambos casos.

La reforma agraria, entendida como distribución de la propiedad –aunque fuese en su acepción colonizadora-, desapareció de los nuevos planteamientos estatales. En ningún momento la gran propiedad fue contemplada por las nuevas autoridades agrarias como un problema para el desarrollo del sector, tan sólo se pretendía que ésta fuese objeto de un buen cultivo por parte de sus propietarios. El propio ministro Cavestany lo expuso con claridad: “El propietario que dirige una explotación, que absorba, en condiciones justas y en una vida digna, una gran masa de operarios y haga progresar con

población rural. El esfuerzo educativo e investigador de estos años, no obstante, continuó siendo claramente insuficiente.

su esfuerzo una unidad agraria por grande que sea es digno de poseer su tierra y acrecentarla”. En su opinión, no existía latifundio, fuera cual fuere la superficie de la propiedad, “cuando se aprovecha plenamente la productividad de la tierra, de los modernos factores de producción, y cada uno de ellos percibe la justa remuneración por los servicios que presta”.

En este contexto, hay que situar la promulgación de la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre fincas manifiestamente mejorables¹⁷, cuya aplicación ha sido valorada de forma muy diferente. Las fincas objeto de la ley –y esta era su primera limitación- no eran todas las realmente mejorables, sino únicamente las que, en su totalidad o en una parte importante, estaban constituidas por terrenos incultos, que eran susceptibles de ser cultivados o de incrementar de forma notable su aprovechamiento forestal o ganadero. Tras la declaración de estas fincas como “mejorables”, sólo si los propietarios no cumplían con los planes de mejora aprobados, eran incluidas en el “catálogo de fincas expropiables”. Autores como Camilleri (1974), Tamames (1983), Rodríguez Barrera (1983) y Sumpsi (1983) han criticado duramente la aplicación de esta ley, señalando su escasa capacidad redistribuidora de la propiedad. Ahora bien, como señala Barciela (1986: 427-428), la ley de 1953 no tenía como finalidad cambiar la estructura de la propiedad agrícola, por lo que no cabe criticarla por no haberlo hecho. El “catálogo de fincas expropiables” se pensó para forzar a los propietarios a emprender proyectos de mejora en sus fincas y es por este objetivo por el que cabe enjuiciarla. Se trataba de “castigar”, en última instancia y sólo en condiciones extremas, con la expropiación a los “malos propietarios”. Su virtualidad radicó en los efectos indirectos que tuvo esta norma, habida cuenta de que muchos grandes propietarios introdujeron cambios en sus

¹⁷ Esta ley estuvo vigente hasta 1971, fecha en que fue sustituida por la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables.

explotaciones ante la amenaza de que su finca pudiese ser incluida en el “catálogo” del Ministerio de Agricultura.

La política de colonización también experimentó un vuelco importante con la llegada de Rafael Cavestany al Ministerio. Fue este ministro el gran impulsor de la política estatal de regadío, confiriéndole un vigor hasta entonces desconocido. El riego era, en su opinión, la solución para los problemas productivos y sociales del campo español, por lo que la política de ampliación del regadío se planteaba con el único límite de los recursos hídricos disponibles¹⁸. En consonancia con tales propósitos, a partir de los años cincuenta se produjo un fuerte desarrollo en la construcción de obras hidráulicas, especialmente embalses y pozos, que sirvieron de soporte a la ampliación del regadío; siendo éste el período en que mayor plasmación alcanzó el Plan General de Obras Públicas, que se había aprobado en 1939 y estuvo vigente hasta 1963. Sin embargo, el exceso de iniciativas y la falta de coordinación entre los organismos encargados de llevar a cabo la política de riegos –de un lado, la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, y, de otro, el INC, dependiente del Ministerio de Agricultura- restaron eficacia a los esfuerzos realizados; pese a lo cual, se logró ampliar el regadío, entre 1950 y 1960, en más de medio millón de hectáreas (Melgarejo, 2000).

La política colonizadora de la década de los cincuenta se inició con la puesta en marcha de la Ley de 1949 sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables. Si la Ley de Bases de 1939 se había inspirado en la política fascista de la *bonifica integrale*, la de 1949 tomó como modelo la experiencia norteamericana desarrollada en los estados del Oeste. En la promulgación de la nueva ley pesó la

¹⁸ El objetivo, explícitamente declarado por el ministro, era convertir cada año 50.000 hectáreas de secano en regadío, hasta “extender las zonas regables hasta el infinito posible”. Para ello, se comprometía a que el INC y el Ministerio de Obras Públicas actuaran “en perfecta unión” allí donde existiera “la posibilidad de convertir un secano en regadío”.

parvedad de los resultados obtenidos tras una década de política colonizadora. Ahora, se trataba de concentrar la actividad colonizadora en las zonas regables, abandonando la política dispersa de adquisición de tierras de secano practicada por el INC en la etapa anterior. Asimismo, se descartaba, por inoperante, a la iniciativa privada –en quien había depositado su confianza la ley de 1939- para llevar a cabo la política colonizadora, que, en lo sucesivo, estuvo exclusivamente protagonizada por el INC. La potencialidad colonizadora, en esta nueva etapa, se centraba en las tierras “en exceso”; es decir, en los terrenos sobrantes en cada zona transformada en regadío, una vez determinadas las superficies que eran susceptibles de ser reservadas –“exceptuadas”, en la terminología colonizadora- a los propietarios.

El INC, guiado por los nuevos planteamientos colonizadores, abandonó su política de compra indiscriminada de los cuarenta, liberando con ello una proporción creciente de recursos para financiar las obras estrictamente de transformación¹⁹. No obstante, el INC incrementó durante los años cincuenta las adquisiciones de tierras, pero, al contrario de lo ocurrido en los cuarenta, éstas se centraron en las zonas regables, más aptas para llevar a cabo en ellas las operaciones transformadoras. En este período, cobró importancia la expropiación como método de adquisición en detrimento de la compra por ofrecimiento voluntario de sus propietarios, que, a excepción de 1955, se convirtió en un procedimiento residual²⁰ (cuadro 7). En cuanto al número de colonos asentados, los cambios en esta etapa fueron muy poco significativos, ya que se pasó de una media anual de asentamientos de 1.545 en el período 1939-1950, a 1.384 en 1951-

¹⁹ El porcentaje de los recursos presupuestarios destinado a la adquisición de tierras pasó del 25 al 1,4 por ciento en 1970 –situándose durante todo el período por debajo de la décima parte del total-, mientras que el correspondiente a las inversiones en obras de colonización y transformación pasó del 25 por ciento en 1951 a casi el doble en 1965, según los datos de Barciela (1990: 297-298).

²⁰ Estas fincas eran, en su mayoría, tierras arrendadas y la labor del INC consistió en hacer de intermediario entre unos propietarios que querían vender y unos arrendatarios que querían adquirir las parcelas que venían explotando desde hacía mucho tiempo, en la mayoría de los casos.

1955 y a 1.975 en 1956-1960. Posteriormente, la cifra de asentamientos se redujo de forma considerable.

Cuadro 7. Adquisiciones de tierras realizadas por el INC, 1950-1959 (hectáreas)

Años	Compras por oferta voluntaria	Expropiaciones por interés social	Expropiaciones de tierras en exceso	TOTAL
1942-1949	119.757	14.225	-	133.982
1950	2.556	12.171	-	14.727
1951	4.213	9.700	-	13.913
1952	1.489	10.344	661	12.494
1953	3.143	5.325	1.058	9.526
1954	1.622	14.931	2.244	18.797
1955	24.613	1.152	4.886	30.651
1956	3.961	5.003	4.888	13.852
1957	5.700	10.445	7.852	23.997
1958	1.877	4.517	11.987	18.381
1959	1.705	7.404	10.110	19.219
1950-1959	50.879	80.992	43.686	175.557

Fuente: Consejo Superior Agrario, *Estudio sobre el destino de las tierras adquiridas por el IRYDA*. Madrid. 1984: 110-111.

Fue en la década de los cincuenta cuando se iniciaron la mayor parte de las obras de colonización de las zonas regables, si bien éstas culminarían en el transcurso de la década siguiente, quedando englobadas en la política indicativa de los Planes de Desarrollo²¹. A diferencia de lo ocurrido entre 1939 y 1950, los años cincuenta fueron una etapa de realizaciones, con las que se lograron poner en regadío extensiones muy importantes. Frente a las 10.000 hectáreas colonizadas durante toda la década de los cuarenta, entre 1951 y 1960 se colonizaron cerca de 200.000 hectáreas. Si bien hay que señalar que no se cumplieron los ambiciosos proyectos iniciales del ministro de Agricultura, ya que éstos pronto chocaron con el ritmo relativamente lento de realizaciones que impusieron las limitaciones presupuestarias y técnicas, los logros fueron muy importantes. En estos relativos mejores resultados tuvo mucho que ver el

²¹ La fusión en 1971 del INC y los diferentes servicios afines a él en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) marcó un nuevo cambio en la intensidad de la política de colonización estatal: aunque

cambio del contexto en el que se materializó la política de colonización. Un contexto que hizo más factible para los propietarios, ahora con buenas expectativas de rentabilidad, el emprender las obras de transformación en regadío.

La política agraria, por lo tanto, continuó estando bajo los efectos de la inercia de la política expansiva en materia de regadíos, si bien ahora ésta quedó vinculada al desarrollo regional. Los planes Badajoz y Jaén fueron la máxima expresión de esta simbiosis entre política de colonización y desarrollo regional. Se trataba de formular planes regionales para impulsar el desarrollo sobre la base de la transformación operada por la realización de obras hidráulicas. Aunque ya no bastaba con regar y colonizar –también había que industrializar y fomentar el aprovechamiento pleno de todas las potencialidades económicas de los espacios afectados–, lo primero seguía siendo lo más importante. La provincia de Badajoz –y más concretamente las Vegas del Guadiana– se convirtió, a través del plan que llevó su nombre, en un banco de pruebas para calibrar las potencialidades de desarrollo regional que encerraban las nuevas propuestas colonizadoras²². En el origen del Plan Badajoz, como han destacado Barciela y López (2000), se situaban los pobres resultados obtenidos por la política de colonización en la zona del canal de Montijo y en la provincia en general entre 1939 y 1951, pues ni las obras proyectadas se habían llevado a cabo ni los propietarios habían mostrado interés por los proyectos de transformación. Esta situación se enfrentaba, además, con la demanda social de un campesinado que, aunque temeroso y sumiso, constituía el más importante foco de descontento rural. La puesta en regadío y colonización de las Vegas del Guadiana se convirtieron en el eje de la respuesta estatal a los problemas económicos y sociales que tenía planteados esta zona. El modelo del Plan Badajoz,

se continuaron, con mayor o menor atención, las obras de los nuevos regadíos que se habían iniciado en la década anterior, no se emprendió ningún proyecto nuevo.

²² Sobre el Plan Badajoz, pueden verse los trabajos de Barciela, López y Melgarejo (1998) y Barciela y López (2000).

basado en la corrección del atraso por la vía de los regadíos planificados por el Estado, se extendió a otras zonas que tenían una problemática similar.

Por lo que respecta a la colonización de interés local, ésta cobró un gran auge a partir de la promulgación de la ley de 1946. Prueba de ello fue el ritmo creciente de las ayudas concedidas por el INC durante los años cincuenta. La ley de 1946 supuso una ampliación del catálogo de las obras a auxiliar, de la nómina de posibles beneficiarios y del importe de las ayudas. Si hasta 1950 el INC había concedido ayudas por un importe de algo más de doscientos millones, durante los años cincuenta –como puede verse en el cuadro 8- la cifra se elevó a más de 2.750 millones de pesetas. En su mayor parte, los auxilios de colonización local concedidos por el INC estuvieron destinados a la transformación en regadío por los propios agricultores de sus explotaciones de secano, incrementándose el regadío durante la década, por este procedimiento, en una superficie de casi 200.000 hectáreas.

Cuadro 8. Importe de las ayudas concedidas por el INC para colonizaciones de interés local, 1950-1959.

Años	Importe (Millones de pesetas corrientes)	Importe (Millones de pesetas de 1975)
1941-1949	153,47	12,5
1950	56,32	3,25
1951	77	4,54
1952	113	6,55
1953	145	8,31
1954	267	14,71
1955	318	16,55
1956	419	19,71
1957	553	22,91
1958	445	17,18
1959	357	13,63
1950-1959	2.750,32	127,34

Fuente: Barciela y López Ortiz (2000).

En conjunto, la acción colonizadora en la década de los cincuenta supuso la puesta en riego de una extensión equivalente a un tercio de las tierras regadas en España hasta 1950. A pesar de que los resultados de la política colonizadora en esta década fueron manifiestamente mejores que en la etapa anterior, ya a comienzos de los años sesenta surgieron las primeras críticas a la política de nuevos regadíos²³. En general, a la política de colonización se le ha criticado su escasa incidencia redistributiva de la tierra, objetivo éste, por otra parte, que nunca se persiguió, a pesar de las reiteradas declaraciones, habida cuenta del escrupuloso respeto a la propiedad que siempre demostró la actuación colonizadora. Sin lugar a dudas, los grandes beneficiarios de esta política fueron aquellos propietarios, sobre todo los grandes, que vieron cómo sus tierras pasaban de secano a regadío por la acción estatal.

Sin embargo, más criticables resultaron otras deficiencias. El principal defecto de esta política se derivó de la consideración de que la transformación en regadío era siempre y en todo lugar más interesante y rentable que el buen cultivo y aprovechamiento del secano (Sumpsi, 1983: 327). Este criterio determinó que las elevadas inversiones se decidieran, en muchos casos, sin tener en cuenta su rentabilidad y el interés económico de la transformación, y el resultado fue que muchos planes afectaron a zonas que no presentaban ventajas para el regadío, como era el caso de Castilla. Además, el número excesivo de proyectos de colonización y de regadío puestos simultáneamente en marcha, unido a lo limitado de los recursos para llevarlos a cabo, implicaron una tardanza excesiva en la culminación de estos proyectos y, por lo tanto, una inmovilización y derroche de recursos. Durante el período comprendido entre 1951 y 1971, fue habitual que no se alcanzasen los ingresos previstos por el Instituto, con desviaciones muchas veces importantes. Como consecuencia de esas menores

²³ Especial relevancia tuvieron las vertidas en el *Informe del Banco Mundial y de la FAO sobre el desarrollo de la Agricultura en España*, publicado en 1966.

disponibilidades, se procedió a rebajar las inversiones en los diferentes planes que se encontraban en ejecución, con el resultado final de ralentizar todo el conjunto de la obra transformadora, cuestionando de esta manera, de forma muy grave, la rentabilidad de la política colonizadora (Barciela, 1990). También se ha destacado, en otro orden de cosas, el reducido número de colonos asentados y su localización en parcelas de muy escasa dimensión, lo que contribuyó a reproducir en estas zonas los problemas del minifundismo.

El problema del minifundismo, cuya gravedad era incuestionable –sobre todo en el norte y centro de España-, se intentó solucionar mediante la concentración parcelaria²⁴. En 1952 se creó el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (SNCP), organismo que quedó encargado, junto al INC, de la ordenación del espacio y de las estructuras agrarias, hasta que ambos se integraron en el IRYDA en 1971. El surgimiento de la política de concentración implicó un cambio en el énfasis de la política agraria de la posguerra, al considerarse ahora, en los años cincuenta, que el principal obstáculo que frenaba el proceso de modernización de las explotaciones agrarias, y con ello la mejora de su eficiencia, radicaba en la reducida dimensión de las parcelas. El centro de gravedad de la política agraria, en lo sucesivo, se trasladó desde la óptica de los problemas derivados de la gran propiedad y el latifundismo a la de la problemática resultante del minifundismo. Se trataba de conseguir, en aquellas zonas donde el minifundio y el parcelamiento excesivo presentaban caracteres de acusada gravedad, explotaciones que constituyesen unidades económicamente suficientes y, por lo tanto, más eficientes y rentables. Los fines perseguidos con la concentración parcelaria encajaban mejor que los colonizadores con el objetivo de la nueva política agraria, que puede sintetizarse en la frase “menos agricultores y mejor agricultura”, lo

²⁴ Al respecto pueden consultarse los trabajos de Bueno (1978), Bosque Maurel (1984), Liss (1987) y Barciela, López Ortiz y Melgarejo (1996).

que resultaba una novedad respecto a las pretensiones parceladoras y asentadoras, enunciadas al menos teóricamente en la década anterior.

La primera ley de concentración parcelaria se promulgó en octubre de 1952 y tuvo un carácter experimental. La ley definitiva se aprobó en 1955 y fue revisada en 1962. La finalidad que se perseguía con esta normativa era asignar a cada propietario, en coto redondo o en un reducido número de parcelas, una superficie equivalente en clase de tierra y cultivo a la que tenía de manera dispersa. Para que se llevasen a cabo las operaciones de concentración era necesario que al menos lo solicitase un 60 por ciento de los propietarios del término municipal, con al menos igual proporción de tierra. La normativa fijaba una “unidad mínima de cultivo”, por debajo de la cual no podía resultar ninguna nueva parcela. Las explotaciones que resultaban de la concentración eran consideradas indivisibles cuando de ella resultaran propiedades inferiores a la unidad mínima.

Aunque los esfuerzos realizados fueron notables, los logros de la política de concentración durante los cincuenta resultaron muy limitados –como puede verse en el cuadro 9-, debido, en buena medida, al conservadurismo de la normativa, por respetuosa con la propiedad. Las medidas de concentración debían ser solicitadas voluntariamente por la mayoría de los propietarios de la zona, y, aunque se reservaba al Estado el derecho a iniciar los trabajos de oficio cuando la gravedad del problema lo exigiera, esta facultad no fue utilizada nunca. Mayor inoperancia cabe achacar todavía a las restantes disposiciones que complementaban la legislación sobre concentración parcelaria, tales como las normas sobre unidades mínimas de cultivo (1954), permuta forzosa de fincas rústicas (1959) y explotaciones familiares mínimas (1962)²⁵.

Cuadro 9. Evolución de la concentración parcelaria, 1953-1959

²⁵ También resultan discutibles los logros de la política de ordenación rural, iniciada en 1962, que en cierta medida pretendía englobar y sustituir a la concentración parcelaria.

Años	Peticiónes de concentración		Miles de hectáreas concentradas
	Hectáreas por año	Hectáreas acumuladas	
1953	80,2	80,2	-
1954	27,5	107,5	7,9
1955	158,6	266,3	12,2
1956	176,5	442,8	10,6
1957	366,3	809,2	21,7
1958	271,3	1.080,5	50,2
1959	214,5	1.295,0	68,6
1953-1959	1.294,9	1.294,9	171,2

Fuente: Tamames (1983).

La recuperación agrícola de los cincuenta.

Las medidas liberalizadoras y de fomento de la producción se encargaron de poner fin a la política de la década anterior y con ello sentaron las bases para iniciar la recuperación agraria, tras más de una década de profunda crisis. Se buscaba incrementar los niveles de producción y se partía de la base de que esto no podía conseguirse manteniendo bajos los precios de tasa, por muchas medidas coercitivas que se tomaran, sino que era preciso propugnar una política de fomento del sector, proporcionándole medios de producción, vías de financiación y precios remuneradores para sus cosechas. El sistema de fijación de precios mínimos y la garantía de adquisición de cosechas en cantidades ilimitadas y sin ninguna restricción introdujeron un importantísimo factor en las elecciones del empresario agrícola español: la seguridad, cuyo coste de oportunidad fue muy elevado, ya que fue acompañada de una rentabilidad aceptable. Una prueba de que los precios de tasa se fijaron de forma muy beneficiosa para los productores fue la preferencia que éstos mostraron por los cultivos protegidos con precios de garantía. También contaron los productores con líneas especiales de crédito en el Banco de España, al tiempo que se mantuvo una presión fiscal relativa sobre la propiedad agrícola irrisoria (Barciela, 1994).

Esta reorientación de la política agraria supuso al mismo tiempo el comienzo de la modernización del sector. Como indicara Gómez Ayau (1978: 120), la política agraria del período Cavestany (1951-1957) se sintetiza en “la reafirmación tajante de incrementar los medios de producción, acelerar la transformación en regadío y la repoblación forestal, con una preocupación social preferente, pero sintiendo ya la urgencia y necesidad de prepararse para la batalla de la productividad y de la coordinación del desarrollo agrario con el desarrollo industrial”. De hecho, para Cavestany la reforma agraria consistía en la modernización de la agricultura. Una modernización que sirviera para transformar el medio rural, dotándolo de la técnica y el capital necesarios, y favoreciera el desarrollo de un proceso industrial que facilitara a la agricultura productos manufacturados y absorbiera el exceso de población existente en el sector primario. Los nuevos planteamientos, encarnados por el ministro de Agricultura, fueron un poderoso acicate para superar la maltrecha situación del sector.

En pocos años, se incrementaron de forma notable las superficies cultivadas, las producciones y los rendimientos; si bien, todavía en la segunda mitad de los años cincuenta, a pesar de la indudable recuperación, no se habían superado los niveles del período republicano en producciones muy significativas, como puede apreciarse en el cuadro 10. También se logró una recuperación de los niveles de consumo y de las exportaciones agrarias. Sin embargo, se necesitaron veinte largos años de penurias para alcanzar unos niveles que ya se habían logrado entre 1931 y 1936; y, en este sentido, cabe hablar de veinte años perdidos en la agricultura española.

Cuadro 10. Superficie, producción y rendimientos de los principales cultivos, 1950-1959. En números índices (1940-1949 = 100)

Cultivo	Superficie	Producción	Rendimientos
Trigo	111	131	116
Cebada	97	99	103
Centeno	98	111	114
Avena	88	91	105

Maíz	104	139	134
Viñedo	108	102	102
Olivar	106	106	100
Patatas	91	132	145
Remolacha azucarera	171	202	118
Naranja	99	138	139
Alfalfa	134	137	101

Fuente: *Anuarios Estadísticos de las Producciones Agrarias*.

La nueva política de precios hizo que, paulatinamente, los mercados agrarios se fueran normalizando. Su mayor defecto radicó en la rigidez con que se abordó la protección de los productos tradicionales y en el claro abandono del sector ganadero, aunque a la altura de los años cincuenta los excedentes de los primeros y el déficit de bienes superiores todavía no era un problema muy grave. Fue, precisamente, a finales de la década, cuando aparecieron los primeros excedentes de trigo y cuando se hizo evidente la necesidad de impulsar otros cultivos deficitarios. Sin embargo, la inercia siguió dominando la política agraria y ésta continuó dando un apoyo decidido a los sectores de la agricultura tradicional, especialmente al triguero (Barciela, 1985 y 1986).

En efecto, desde mediados de los cincuenta la situación del país exigía introducir nuevos cambios en la política agraria, toda vez que los efectos de las transformaciones introducidas a comienzos de la década se habían agotado. Además, las medidas adoptadas habían sido insuficientes, porque la maquinaria intervencionista había sido desmontada de forma muy parcial y se precisaban cambios estructurales de mayor envergadura. El sector agrario tuvo un papel destacado en el rebrote inflacionista de 1957 (González, 1979). Ello fue consecuencia del cambio en la estructura del consumo de alimentos en favor de los bienes de alta elasticidad renta, al que una agricultura poco eficiente y un sector exterior orientado a la industrialización no pudieron adaptarse con flexibilidad. La rigidez de la oferta agrícola chocó con el notable crecimiento de la demanda, en un contexto de cambio de la estructura de consumo, mayores rentas reales

y financiación suficiente para alimentar los nuevos niveles de demanda. El mayor nivel de renta desplazó la demanda desde los patrones tradicionales a los productos agrarios de alta elasticidad renta, pero la nueva demanda se enfrentó con resultados productivos mediocres en estos productos agrícolas. La alternativa para paliar la rigidez de la oferta agrícola a corto plazo consistía en abordar una política suficiente y ágil de importaciones de choque, pero la actuación exterior se concentró en aliviar las dificultades para el suministro de la industria. Los precios agrícolas –garantizados unos y reflejando otros la insuficiencia de la oferta- crecieron durante el período 1956-1958 en un 17,7 por ciento de tasa acumulativa anual, mientras que la media se situó en un 11,7 por ciento. La política del ministro de Agricultura, nombrado en la remodelación gubernamental de 1957, Cirilo Cánovas, contribuyó muy poco al esfuerzo estabilizador realizado desde Hacienda y Comercio. Por el contrario, el mantenimiento de los sistemas de precios mínimos garantizados y de líneas especiales de crédito en el Banco de España obstaculizaron la acción de una política monetaria estabilizadora. La consecuencia de esta política protectora en los años sesenta fue la existencia de un grave desequilibrio en los mercados agrarios, con importantes excedentes de trigo y otros productos tradicionales y con insuficientes producciones de cereales-pienso y de bienes de consumo superiores.

Esplendor y crisis de la agricultura tradicional.

La política agraria de los años cincuenta dio lugar al período de máximo esplendor de la agricultura tradicional, pero el sistema protector resultó insuficiente, por sí solo, para garantizar su estabilidad. En efecto, la década de los años cincuenta fue una etapa favorable para la agricultura tradicional y, particularmente, para el sector cerealero, como ha demostrado Barciela (1985 y 1999). La mano de obra continuó

siendo abundante y barata; la oferta de medios de producción fue creciente y diversificada; los precios agrarios mantuvieron una tendencia alcista y favorable para los productores; los excedentes de algunos productos –como el trigo, el arroz o el vino– fueron comprados por el Estado a precios remuneradores y sin ninguna limitación de calidad ni cantidad; existió una política activa en la concesión de créditos y subvenciones a la agricultura, al tiempo que se produjo el despegue de las inversiones públicas destinadas al sector agrario; y, por último, la Hacienda se mostró muy tolerante con los intereses de la gran propiedad. Esta favorable situación reforzó la tendencia al cultivo directo de las tierras por sus propietarios durante la década de los cincuenta, como se desprende de las cifras del primer *Censo Agrario* de 1962.

La agricultura tradicional, en estos años, parecía dotada de una serie de recursos y mecanismos que favorecían su estabilidad; sin embargo, las condiciones para su crisis estaban dadas y ésta se desencadenó como consecuencia de los cambios experimentados en la población activa del sector. Durante los años cuarenta, la escasez y dificultad para la adquisición de maquinaria, junto con la abundante oferta de mano de obra barata, paralizaron el proceso de mecanización. La situación se alteró en el transcurso de los cincuenta. El comienzo del éxodo rural y el consiguiente incremento de los salarios agrícolas fueron el detonante. En efecto, el proceso de industrialización interno y las posibilidades de emigración a una Europa en auge abrieron la espita del éxodo de una mano de obra que sólo estaba esperando una oportunidad para poder mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. La fuga del campo percibió la ciudad como espacio de oportunidades y como sinónimo de bienestar y progreso. La población se desplazó atraída por la diferencia salarial²⁶, por las mejores condiciones de trabajo y, en general,

²⁶ La fuerte y prolongada caída de los ingresos monetarios de los asalariados rurales durante todo el período actuó como un poderoso factor de expulsión. Los salarios reales en la agricultura sólo comenzaron a aumentar de una forma decidida en 1957, con un evidente retraso respecto a los de la

por el mayor nivel de vida. Ahora bien, también fueron muy importantes los factores de expulsión, como el deseo de huir de unas condiciones de vida miserables, de escapar de la falta de expectativas, de evitar la irregularidad y la inseguridad del trabajo agrícola, y el poder acceder a los recursos que no llegaban a sus poblaciones de origen.

La reserva de mano de obra subempleada en la agricultura alimentó tanto los movimientos migratorios exteriores como los interiores. Tras el parón impuesto por las vicisitudes del decenio de 1940 –II guerra mundial y, en el interior, la política autárquica y de exaltación nacionalista-, los movimientos migratorios exteriores se reiniciaron con fuerza hacia 1950²⁷ (García Barbancho, 1982). Pero aún fueron más significativos los movimientos migratorios internos desde las zonas rurales a las urbanas. La crisis de los años cuarenta los había mantenido en unos niveles muy modestos, detectándose, incluso, en estos años una cierta ruptura de la tendencia anterior, al producirse un proceso de ruralización de la población. Tras este paréntesis, en los años cincuenta, se retomó el desplazamiento de la población hacia las zonas más industrializadas del país, aunque fue en los sesenta cuando este fenómeno alcanzó su mayor dinamismo. El resultado fue la desigual distribución de la población por la geografía nacional. Como puede verse en el cuadro 11, mientras que las zonas más industrializadas atraían población –Cataluña, Madrid, las provincias vascas y, más tarde y con menor intensidad, la región valenciana-, el resto del país –pero sobre todo las dos Castillas, Andalucía, Galicia, Extremadura, Murcia y Aragón- sufrió una reducción de sus habitantes. Las migraciones interiores sirvieron para distribuir de forma más eficiente los recursos, asignando el empleo a los sectores en que la productividad era

industria, si bien no consiguieron superar el nivel de la preguerra hasta iniciada la década de los sesenta (Maluquer, 1989).

²⁷ En su mayoría, los emigrantes procedían del medio rural, donde se habían dedicado a las tareas agrícolas, por lo que en el exterior se sometieron a un proceso de aprendizaje que mejoró y amplió sus oportunidades de trabajo al retornar. Todo ello sin contar con que a la vuelta contaban con el producto de sus ahorros, que en muchos casos les permitió establecerse de forma independiente.

mayor y generando unos beneficios que en parte recayeron sobre la mano de obra, al permitir dichos sectores remuneraciones más elevadas.

Cuadro 11. Saldos migratorios entre las diferentes regiones españolas, 1940-1960.

	% del total de la población		Saldos migratorios (en miles de personas)	
	1940	1970	1941-1950	1951-1960
Andalucía	20,2	17,6	-108	-569
Aragón	4,1	3,4	-1	-68
Asturias	3,2	3,1	-2	2
Baleares	1,6	1,7	4	3
Canarias	2,6	3,5	-22	-6
Cantabria	1,5	1,4	-14	-26
Castilla-La Mancha	7,4	5,0	-96	-294
Castilla y León	10,4	7,8	-100	-349
Cataluña	11,2	15,1	259	470
C. Valenciana	8,4	9,1	62	76
Extremadura	4,9	3,4	-25	-175
Galicia	9,6	7,6	-111	-227
Madrid	6,1	11,2	276	412
Murcia	2,8	2,5	-48	-71
Navarra	1,4	1,4	-17	-20
País Vasco	3,7	5,5	36	152
Rioja, La	0,9	0,7	-8	-21

Fuente: Nicolau (1989: 82) y *Censos de Población*.

El cambio de residencia estuvo relacionado con las transferencias de población activa desde la agricultura a la industria y los servicios²⁸. El proceso de industrialización generó una demanda de fuerza de trabajo, que se desplazó desde el sector primario y que afectó sobre todo a un gran número de trabajadores que se encontraban en situación de paro encubierto. Se produjo, así, una disminución drástica en el número de activos del sector agrario y un envejecimiento de la población activa empleada en este sector, ya que fueron los estratos de población más jóvenes los que abandonaron el medio rural. El éxodo afectó en primer lugar a los jornaleros del campo meridional, que eran los que peores condiciones laborales y más bajos niveles de vida soportaban; pero pronto se

²⁸ El porcentaje de población activa ocupada en el sector primario pasó del 47,6 por ciento en 1950 al 36,6 por ciento en 1960, y también se redujo notablemente su aportación al PIB, que descendió de un tercio a la quinta parte del total, para esas mismas fechas.

expandió por todo el territorio nacional entre los sectores más desfavorecidos del medio agrario. Fue, en términos generales, más precoz e intenso en las zonas de agricultura de secano, aunque también acabó dándose en las áreas de regadío. Primero afectó a los jornaleros sin tierra, más tarde a los arrendatarios y, finalmente, a quienes ostentaban títulos de propiedad.

El trasvase masivo de población del campo a la ciudad transformó también las sociedades campesinas, al engendrar la crisis de la agricultura tradicional. El éxodo rural coincidió con la apertura del mercado exterior, que permitió la importación de bienes para sustituir una mano de obra, cada vez más cara, por técnicas capitalizadas, iniciándose un paulatino proceso de modernización. El proceso comenzó en las grandes explotaciones que utilizaban abundante mano de obra asalariada, y fue más precoz en aquellas labores que resultaban más fácilmente mecanizables; pero en el transcurso de la década se extendió por toda la geografía agraria. Prueba de ello fue la evolución creciente del número de máquinas utilizadas en las faenas agrícolas (cuadro 12). Estos cambios implicaron un importante incremento de la producción y de la productividad de la mano de obra, así como una mayor vinculación de las explotaciones con el mercado, que quedó reflejada en el aumento de los gastos realizados por éstas fuera del sector agrario. La agricultura española, por fin, comenzaba a “despertar de su larga siesta”, parafraseando a Simpson (1997).

Cuadro 12. Evolución del número de maquinaria agrícola, 1955-1960

Años	Tractores	Motocultores	Cosechadoras automotrices	Cosechadoras de arrastre
1955	27.671	503	210	732
1960	56.845	2.273	1.937	3.088

Fuente: Registros de las Delegaciones Provinciales de Agricultura.

En consonancia con la nueva situación, el papel desempeñado por la agricultura en el proceso de industrialización experimentó importantes modificaciones en relación

con los años cuarenta, como en su día señalaron Leal, Leguina, Naredo y Tarrafeta (1975) y, más recientemente, ha insistido en ello Naredo (1986). Comenzaron a reducirse las aportaciones de capital de la agricultura a otros sectores, dado el comportamiento de los precios percibidos y el de los precios pagados y los salarios. Paralelamente, el sector agrario empezó a aportar mano de obra y a jugar un papel importante como mercado para los productos industriales. Además, a medida que las posibilidades de financiación disminuían, el propio sector agrario comenzó a recibir crecientes flujos de capital de fuera del sector, que fundamentalmente tuvieron la forma de inversiones públicas.

BIBLIOGRAFÍA:

- Anes, G.; Tedde, P. y Rojo, L. A. (Eds.) (1983): *Historia Económica y Pensamiento Social*. Alianza. Madrid.
- Barciela, C. (1981a): “El estraperlo de trigo en la posguerra”. *Moneda y Crédito*, 151.
- Barciela, C. (1981b): *La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971*. Banco de España. Madrid.
- Barciela, C. (1983): “Producción y política cerealista durante la guerra civil española, 1936-1939”, en Anes, G.; Tedde, P. y Rojo, L. A. (Eds.), *Historia Económica y Pensamiento Social*. Alianza. Madrid.
- Barciela, C. (1985): “Intervencionismo y crecimiento económico en España, 1936-1971”, en Martín Aceña, P. Y Prados de la Escosura, L. (Eds.), *La Nueva Historia Económica en España*. Tecnos. Madrid.
- Barciela, C. (1986): “Introducción”, en Garrabou, R.; Barciela, C. y Jiménez Blanco, J. I. (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica. Barcelona.
- Barciela, C. (1987): “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la guerra civil”, en Nadal, J.; Carreras, A. y Sudrià, C. (comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Ariel. Barcelona.
- Barciela, C. (1989): “La España del estraperlo”, en García Delgado, J. L. (Ed.), *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. Siglo XXI. Madrid.
- Barciela, C. (1990): “Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización”, en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Vol. II. MAP/MAPA/MOPU. Madrid.
- Barciela, C. (1994): “Fraude fiscal y mercado negro durante el franquismo”. *Hacienda Pública Española*, 1.
- Barciela, C. (1997): “La modernización de la agricultura y la política agraria”. *Papeles de Economía Española*, 73: 112-133.
- Barciela, C. (1998): “Franquismo y corrupción económica”. *Historia Social*, 30.
- Barciela, C. (1999): “La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo”, en Moreno Fonsere, R. y Sevillano Calero, F. (Eds.), *El franquismo. Visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante.

- Barciela, C. y García González, A. (1986): “Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1937 y 1980”, en Garrabou, R.; Barciela, C. y Jiménez Blanco, J. I. (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica. Barcelona.
- Barciela, C.; López Ortiz, M. I. y Melgarejo, J. (1996): “La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX”. *Ayer*, 21.
- Barciela, C.; López, M. I. y Melgarejo, J. (1998): “Autarquía e intervención: el fracaso de la vertiente industrial del Plan Badajoz”. *Revista de Historia Industrial*, 14: 125-170.
- Barciela, C. y López Ortiz, M. I. (2000): “La política de colonización del franquismo: un complemento de la política de riegos”, en Barciela, C. y Melgarejo, J. (Eds.), *El agua en la Historia de España*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante.
- Barciela, C. y Melgarejo, J. (Eds.) (2000): *El agua en la Historia de España*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante.
- Bosque Maurel, J. (1984): “Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la guerra civil”. *Agricultura y Sociedad*, 32.
- Bretón, V. (1990): *Terra i Franquisme a Lleida*. Pagès. Lleida.
- Bueno, M. (1978): “La reforma de las estructuras agrarias en las zonas de pequeña y mediana propiedad en España”. *Agricultura y Sociedad*, 7.
- Buesa, M. (1983): “Industrialización y agricultura: una nota sobre la construcción de maquinaria agrícola y la producción de fertilizantes en la política industrial española (1939-1963)”. *Agricultura y Sociedad*, 28.
- Camilleri Lapeyre, A. (1974): “La crisis de la agricultura tradicional”, en *La crisis de la agricultura tradicional en España*. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos. Madrid.
- Clavera, J. (1976): “El estraperlo en los años cuarenta”. *Información Comercial Española*, 514.
- Díez Nicolás, J. (1985): “La mortalidad en la Guerra Civil Española”. *Boletín de Demografía Histórica*, año III, 1.
- Fernández Roca, F. J. (1998): *H.Y.T.A.S.A. (1937-1980). Orto y ocaso de la industria textil sevillana*. Diputación de Sevilla. Sevilla.
- García Barbancho, A. (1982): *Población, empleo y paro*. Pirámide. Madrid.
- García Delgado, J. L. (ed.) (1989): *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. Siglo XXI. Madrid.
- Garrabou, R.; Barciela, C. y Jiménez Blanco, J. I. (Eds.) (1986): *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica. Barcelona.
- Gómez Ayau, E. (1978): “De la Reforma Agraria a la Política de Colonización (1939-1957)”. *Agricultura y Sociedad*, 7.
- González, M. J. (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*. Tecnos. Madrid.
- Gutiérrez, C. (1983): “Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la posguerra española”. *Agricultura y Sociedad*, 29.
- Lafuente, I. (1999): *Tiempos de hambre. Viaje a la España de la posguerra*. Temas de Hoy. Madrid.
- Leal, J. L.; Leguina, J.; Naredo, J. M. y Tarrafeta, L. (1975): *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*. Siglo XXI. Madrid.
- Liss, C. (1987): “Evolución y estado actual de la concentración parcelaria en España”. *Revista de Estudios Agrosociales*, 139.
- López Ortiz, M. I. (1996): “Los efectos de la autarquía en la agricultura murciana”. *Revista de Historia Económica*, 3.
- López Ortiz, M. I. (1999): “Entre la tradición y el cambio: la respuesta de la región de Murcia a la crisis de la agricultura tradicional”. *Historia Agraria*, 19.
- Maluquer de Motes, J. (1989): “Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta”, en *Estadísticas Históricas de España*. Banco Exterior. Barcelona.
- Mangas Navas, J. L. (1990): “La política de colonización agrícola del franquismo (1936-1977)”, en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Vol. II. MAP/MAPA/MOPU. Madrid.

- MAP/MAPA/MOPU (1990): *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Vol. II. MAP/MAPA/MOPU. Madrid.
- Martí Gómez, J. (1995): *La España del estraperlo (1936-1952)*. Planeta. Barcelona.
- Martín Aceña, P. y Prados de la Escosura, L. (Eds.) (1985): *La Nueva Historia Económica en España*. Tecnos. Madrid.
- Martínez, J. A. (1999): “La consolidación de la dictadura”, en Martínez, J. A., (Coord.), *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*. Cátedra. Madrid.
- Martínez, J. A. (Coord.) (1999): *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*. Cátedra. Madrid.
- Martínez Alier, J. (1968): *La estabilidad del latifundismo*. Ruedo Ibérico. París.
- Martínez Ruiz, J. I. (2000): *Trilladoras y tractores*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla/Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Melgarejo Moreno, J. (2000): “De la política hidráulica a la planificación hidrológica. Un siglo de intervención del Estado”, en Barciela, C. y Melgarejo, J. (Eds.), *El agua en la Historia de España*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante.
- Moreno Fonseret, R. y Sevillano Calero, F. (Eds.) (1999): *El franquismo. Visiones y balances*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante.
- Nadal, J; Carreras, A. y Sudrià, C. (Comps.) (1987): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Ariel. Barcelona.
- Naredo, J. M. (1981): “La incidencia del ‘estraperlo’ en las grandes fincas del sur de España”. *Agricultura y Sociedad*, 19.
- Naredo, J. M. (1986): “La agricultura en el desarrollo económico”, en Garrabou, R.; Barciela, C. y Jiménez Blanco, J. I. (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica. Barcelona.
- Naredo, J. M.; Ruiz Maya, L. y Sumpsi, J. M. (1977): “La crisis de las aparcerías de secano en la posguerra”. *Agricultura y Sociedad*, 3.
- Nicolau, R. (1989): “La población”, en *Estadísticas Históricas de España*. Banco Exterior. Barcelona.
- Ortega Cantero, N. (1979): *Política agraria y dominación del espacio*. Ayuso. Madrid.
- Rodríguez Barrera, F. (1983): “Análisis crítico de la vigente ley española de Fincas Manifiestamente Mejorables”. *Agricultura y Sociedad*, 27.
- Sevilla Guzmán, E. (1979): *La evolución del campesinado en España*. Península. Barcelona.
- Simpson, J. (1997): *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*. Alianza. Madrid.
- Sorní Mañés, J. (1978): “Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España”. *Agricultura y Sociedad*, 6.
- Sumpsi, J. M. (1983): “La política agraria, 1988-1982”. *Papeles de Economía Española*, 16.
- Tamames, R. (1983): *Estructura económica de España*. Alianza. Madrid.
- Tió, C. (1982): *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*. MAPA. Madrid.
- Velasco Murviedro, C. (1982): “El pensamiento agrario y la apuesta industrializadora en la España de los cuarenta”. *Agricultura y Sociedad*, 23.